

2

2015-1001

MEDIDAS

CAUTELARES



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR DE
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-536530

Pagina 1

Impreso el 15 de Abril de 2015 a las 01:42:15 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
ECHA APERTURA: 11-01-1980 RADICACION: 80-103568 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 20-12-1979
CODIGO CATASTRAL: **AAA0008OPHK** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO DENOMINADO"LA ALICIA"QUE HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSION ?DENOMINADO SANTA RITA.DE LA URBANIZACION # 32 BARRIO SAN JORTE.TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 129'37 MTS2Y LINDA;POR EL NORTE: CON PARTE DEL LOTE # 24 EN EXTENSION DE 5.75 MTS ,POR EL SUR, EN VIA PUBLICA EN EXTENSION DE 5.75 MTS POR EL ORIENTE: CON EL LOTE # 33EN EXTENSION DE 22.50 MTS Y POR EL OCCIDENTE: CON EL LOTE # 31 EN EXTENSION DE 22.50 MTS Y ENCIERRA.....

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
DIAGONAL 45 B S # 94-34
2) CL 43 SUR 12H-04 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-10-1950 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2270 del: 27-09-1950 NOTARIA 5 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL CARVAJAL RAFAEL

A: SIERRA DE PAEZ MARIA ALICIA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-12-1966 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5205 del: 21-11-1966 NOTARIA 3 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA DE PAEZ MARIA ALICIA

A: GARZON RIAÑO ROGELIO X

ANOTACION: Nro 03 Fecha: 20-12-1979 Radicacion: 103568 VALOR ACTO: \$ 25,500.00

Documento: ESCRITURA 1113 del: 28-03-1979 NOTARIA 3 de BOGOTA

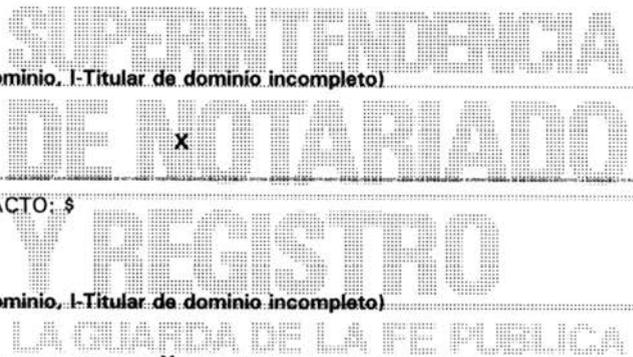
ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON RIAÑO ROGELIO 250060

A: AVILA SUELTA ANA JOAQUINA CC 20285451 X

ANOTACION: Nro 04 Fecha: 19-11-1990 Radicacion: 63370 VALOR ACTO: \$ 1,000,000.00



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-536530

Pagina 3

Impreso el 15 de Abril de 2015 a las 01:42:15 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

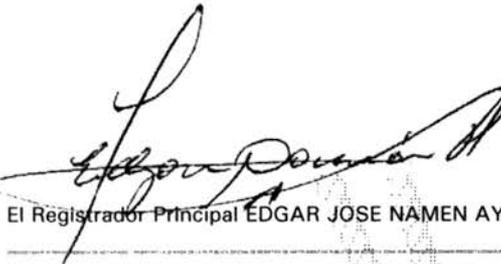
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

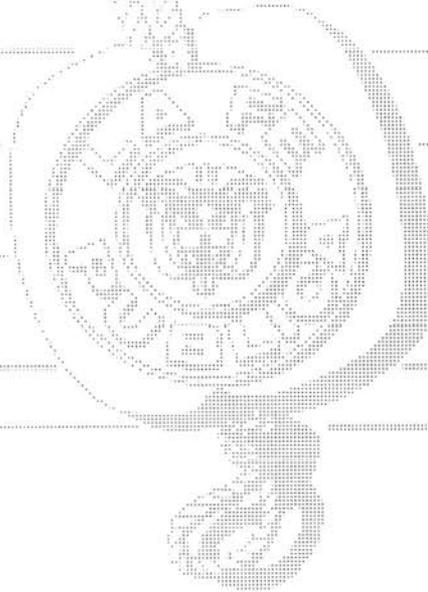
USUARIO: CAJER183 Impreso por:CAJER183

TURNO: 2015-203192

FECHA: 15-04-2015



El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

34

Señor:

Juez Civil Municipal de Bogotá D.C. (REPARTO)

E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo singular
De: CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS
Contra: CARLOS JULIO RODRIGUEZ CAÑÓN

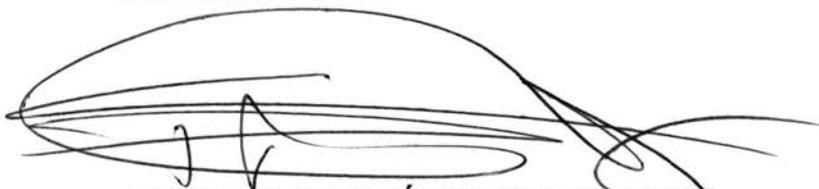
Asunto: Solicitud de medidas cautelares

CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS, persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.987.729 de Bogotá, con domicilio y residencia en esta ciudad, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito me permito solicitar a su despacho el EMBARGO Y SECUESTRO de los siguientes bienes, que como propiedad de la parte demandada denuncio:

1. El embargo y posterior secuestro del inmueble de propiedad del demandado, que se identifica con el número de matrícula inmobiliaria **50S - 536530**.

Me reservo el derecho de denunciar otros bienes de propiedad del demandado y que a futuro se puedan embargar, con el fin de garantizar el pago de la obligación aquí perseguida.

Atentamente,



CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS
C.C. No. 79.987.729 de Bogotá D.C.

H

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil quince.-

Ejecutivo No. 11001400302220150100100

Previamente a disponer sobre las medidas cautelares solicitadas, se deberá prestar caución por la suma de \$ 220.000.00 (art. 513 C. de P. Civil).

NOTIFÍQUESE (),



MARÍA PAOLA ANNICCHIARICO CONTRERAS
Jueza

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Notificación por Estado
La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO 83 fijado hoy 16 JUN 2015 a
la hora de las 8:00 A.M.

MARTHA PATRICKIA MURCIA VERA
secretaria

arb

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL ARTICULO 513

HOJA No.1

No. POLIZA **NB-100254842**
FECHA EXPEDICION 22/06/2015
SUC. EXPEDIDORA BOGOTA
TELEFONO 6113304

No. ANEXO 0

No. CERTIFICADO **70407265**
No. FORMULARIO
DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1



TOMADOR CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS
DIRECCION CARRERA 30 NO.52-56 OFICINA 301

NIT 79.987.729
TELEFONO 31381521440

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE.

DEMANDANTE: CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS CC: 79987729
DEMANDADO: CARLOS JJULIO RODRIGUEZ CAÑON CC: 79368687

APODERADO: CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS CC 79987729
DIRECCION: CARRERA 30 NO.52-56 OFICINA 301 TELEFONO: 31381521440
PROCESO: EJECUTIVO 2015-1001

ARTICULO: ART. 513 INC 10 C.P.C. WEB

TIPO DE JUZGADO: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Nro.: (22) VEINTIDOS

CIUDAD DE PROCESO: BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2282 DE 1989)

AMPAROS OTORGADOS	VALOR ASEGURADO \$	PRIMA \$
CAUCION JUDICIAL	220.000,00	11.000,00
TOTAL VALOR ASEGURADO		220.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICP.	PRIMA BRUTA	\$
SONIA CADENA CENDALES - JENNY ALEXANDRA ACOSTA RODRIGUE	AGENTES	100	11.000,00	
			DESCUENTOS	
			PRIMA NETA	\$ 11.000,00
			OTROS	\$ 2.500,00
			IVA	\$ 2.160,00
			TOTAL A PAGAR	\$ 15.660,00

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIFIC.LIDER
-----------	--------------	----------------

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON EL FUNDAMENTO DE ELLA PRODUCIRIA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y CE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.



TOMADOR O APODERADO

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851220

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

- CLIENTE -

Doctora

MARÍA PAOLA ANNICCHIARICO CONTRERAS

JUEZ VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá

E. S. D.

2 fotos
DR

REFERENCIA: Proceso ejecutivo singular

Numero de Radicado: 2015 - 1001

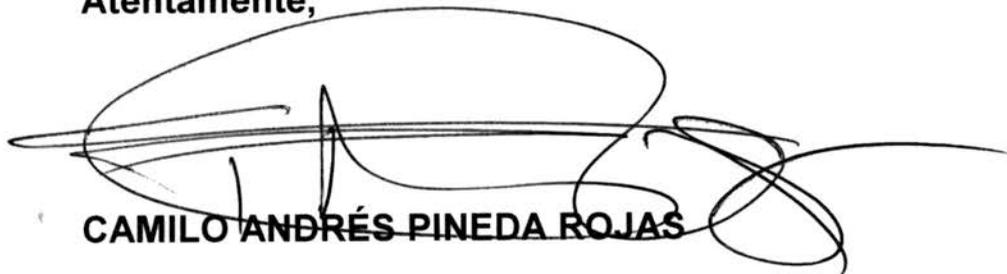
Demandante: CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS

Demandado: CARLOS JULIO RODRIGUEZ CAÑON

Asunto: POLIZA ART. 513 DEL C.P.C

CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS persona mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 79.987.729 de Bogotá D.D., con domicilio y residencia en esta ciudad, me permito ante usted señora Jueza Civil Municipal conforme al establecido en el inciso 8 del artículo 513 del C. de P. Civil, presentar póliza judicial con el fin de que se decreten las medidas cautelares solicitadas.

Atentamente,



CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS

C.C. No 79.987.729 de Bogotá

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL, BOGOTÁ D.C.

En la fecha: 24 JUN 2015

Ingresó al despacho con Poliza

[Handwritten signature]

8

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil quince

Ejecutivo No. 11001400302220150100100

Con base en la caución prestada y teniendo en cuenta la anterior solicitud; De conformidad con el artículo 513 del C.P.C., el Despacho **RESUELVE:**

.- **DECRETAR** el embargo y posterior secuestro del bien inmueble de propiedad de la parte demandada, el cual se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 50S-536530** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.-.

Por Secretaría librese el oficio respectivo al Registrador para lo de su cargo, (Num. 1 Art. 681 C.P.C.).

NOTIFÍQUESE (),


MARÍA PAOLA ANNICCHIARICO CONTRERAS
Jueza

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. Notificación por Estado La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO <u>94</u> fijado hoy <u>26 JUN 2015</u> a la hora de las 8:00 A.M.  MARTHA PATRICIA MURCIA VERA secretaria</p>

Arb

= 8 JUL. 2015

OFFICIO N° 2086/2015

9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 N° 14-33 Piso 8°
Bogotá, D.C.

OFICIO No. 2.086/2015
JULIO 8 DE 2015

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad

REF: EJECUTIVO No. 11001400302220150100100
DEMANDANTE: CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS, c.c. 79.987.729
DEMANDADO: CARLOS JULIO RODRIGUEZ CAÑON, c.c. 79.368.687

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído calendado junio veinticuatro (24) de 2015, proferido dentro del proceso en referencia, se decretó el EMBARGO y posterior secuestro del inmueble denunciado como de propiedad de la parte demandada, distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. 50S-536530 de esta ciudad.

Sírvase inscribir la medida en el correspondiente folio y posteriormente expedir, a costa del interesado, un certificado sobre la situación jurídica del bien en un período de veinte años, si fuere posible.

Una vez inscrito se le pide remita éste oficio junto con la certificación aludida, citando al efecto el proceso de la referencia.

De no pertenecer el inmueble a los ejecutados, por favor absténgase de inscribir el embargo e infórmenos sobre el particular (artículo 681 numeral 1o. del C. de P.C.).

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL PROCESO DE LA REFERENCIA.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento.

Cordial saludo,

MARTHA PATRICIA MURCIA VERA

MARTHA PATRICIA MURCIA VERA
SECRETARIA

sim/MPMV


Junio/09/15.
Camilo Andrés Pineda Rojas
CC: 79987729. Bogotá.

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 16 de Septiembre de 2015 a las 08:23:24 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2015-56790 se calificaron las siguientes matriculas:
536530

Nro Matricula: 536530

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0008OPHK
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) DIAGONAL 45 B S # 94-34
- 2) CL 43 SUR 12H-04 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 10-07-2015 Radicacion: 2015-56790

Documento: OFICIO 2086 del: 08-07-2015 JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA NO. 11001400302220150100100 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

: PINEDA ROJAS CAMILO ANDRES 79987729
A: RODRIGUEZ CANON CARLOS JULIO 79368687 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: El Registrador
Día Mes Año Firma

ABOGA180.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA FUERZA DE LA FE PÚBLICA

Consuelo Pinelano
f

RECIBO DE CAJA No.

202106240

BOGOTÁ ZONA SUR LIBERTAD
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
Creado el 10 de Julio de 2015 a las 03:13:46 p.m.
No. ASOCIACION: 2015-56790

NOMBRE SOLICITANTE: CAMILO ANDRES PINEDA
OFICIO No. 9 2086 del 08-07-2015 SUZGADO ACC. CIVIL MUNICIPAL de BOGOTÁ D. C.
MATRICULA: 536530

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TAF	VALOR	DEFECHOS
10 ENBARGO	8	1	16.500

Total a Pagar: \$ 16.500

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO

16.500

- DOCUMENTO -

IMPRESO POR DANARANJO S.A.S. NIT. 860 013 711-5 16296 07-2014

RECIBO DE CAJA No.

202106241

BOGOTÁ ZONA SUR LIBERTAD
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
Creado el 10 de Julio de 2015 a las 03:17:57 p.m.
No. ASOCIACION: 2015-336329

MATRICULA: 505-536530

NOMBRE SOLICITANTE: CAMILO ANDRES PINEDA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 13900

ASOCIADO AL TURNO No: 2015-56790

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO 13900

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

- DOCUMENTO -

IMPRESO POR DANARANJO S.A.S. NIT. 860 013 711-5 16296 07-2014

112

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 N° 14-33 Piso 8°
Bogotá, D.C.

OFICIO No. 2.086/2015
JULIO 8 DE 2015

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad

REF: EJECUTIVO No. 11001400302220150100100
DEMANDANTE: CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS, c.c. 79.987.729
DEMANDADO: CARLOS JULIO RODRIGUEZ CAÑON, c.c. 79.368.687

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído calendarado junio veinticuatro (24) de 2015, proferido dentro del proceso en referencia, se decretó el EMBARGO y posterior secuestro del inmueble denunciado como de propiedad de la parte demandada, distinguido con folio de Matricula inmobiliaria **No. 50S-536530** de esta ciudad.

Sírvase inscribir la medida en el correspondiente folio y posteriormente expedir, a costa del interesado, un certificado sobre la situación jurídica del bien en un período de veinte años, si fuere posible.

Una vez inscrito se le pide remita éste oficio junto con la certificación aludida, citando al efecto el proceso de la referencia.

De no pertenecer el inmueble a los ejecutados, por favor absténgase de inscribir el embargo e infórmenos sobre el particular (artículo 681 numeral 1o. del C. de P.C.).

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL PROCESO DE LA REFERENCIA.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento.

Cordial saludo,


MARTHA PATRICIA MURCIA VERA
SECRETARIA



Impreso el 16 de Septiembre de 2015 a las 03:55:46 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 11-01-1980 RADICACION: 80-103568 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 20-12-1979
CODIGO CATASTRAL: AAA0008OPHK COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO DENOMINADO "LA ALICIA" QUE HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSION ?DENOMINADO SANTA RITA. DE LA URBANIZACION # 32 BARRIO SAN JORTE. TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 129'37 MTS² Y LINDA; POR EL NORTE: CON PARTE DEL LOTE # 24 EN EXTENSION DE 5.75 MTS, POR EL SUR, EN VIA PUBLICA EN EXTENSION DE 5.75 MTS POR EL ORIENTE: CON EL LOTE # 33 EN EXTENSION DE 22.50 MTS Y POR EL OCCIDENTE: CON EL LOTE # 31 EN EXTENSION DE 22.50 MTS Y ENCIERRA.....

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) DIAGONAL 45 B S # 94-34
- 2) CL 43 SUR 12H-04 (DIRECCION CATASTRAL)

ATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-10-1950 Radicacion: SN

Doc: ESCRITURA 2270 del: 27-09-1950 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL CARVAJAL RAFAEL

A: SIERRA DE PAEZ MARIA ALICIA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-12-1966 Radicacion: SN

Doc: ESCRITURA 5205 del: 21-11-1966 NOTARIA 3 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA DE PAEZ MARIA ALICIA

A: GARZON RIAÑO ROGELIO

ANOTACION: Nro 03 Fecha: 20-12-1979 Radicacion: 103568

Doc: ESCRITURA 1113 del: 28-03-1979 NOTARIA 3 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 25,500.00

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

E: GARZON RIAÑO ROGELIO 250060

A: AVILA SUELTA ANA JOAQUINA CC 20285451 X

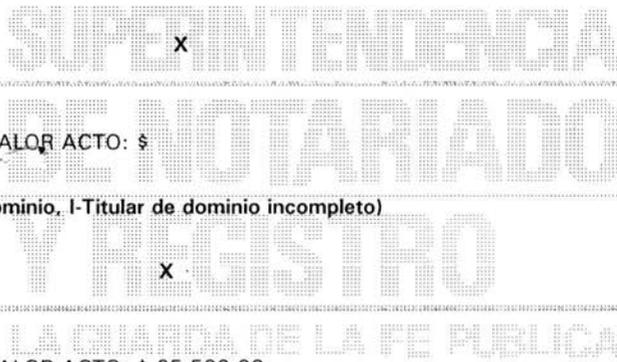
ANOTACION: Nro 04 Fecha: 19-11-1990 Radicacion: 63370

Doc: ESCRITURA 2360 del: 03-10-1990 NOTARIA 22 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 1,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA SUELTA ANA JOAQUINA CC 20.285.451



14
5

Impreso el 16 de Septiembre de 2015 a las 03:55:46 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

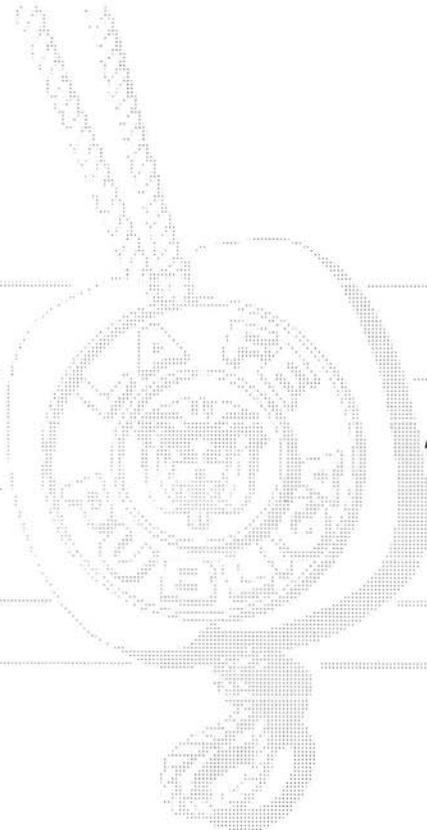
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID25 Impreso por:CONTRO33

TURNO: 2015-336329

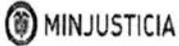
FECHA: 10-07-2015

Consuelo Perdomo Jimenez
La Registradora Principal: (E) CONSUELO PERDOMO JIMENEZ



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



Oficina de Registro de Instrumentos
Bogotá - Zona Sur

08 OCT 2015

RDOZS 7682

50S2015EE25694

Al contestar cite este código

Bogotá D.C. 19 de septiembre de 2015

Señores
JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 8
BOGOTA D.C

REF : PROCESO EJECUTIVO N° 11001-400-3022-2015-01001-00

DE: CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS C.C. 79.987.729.

CONTRA: CARLOS JULIO RODRIGUEZ CAÑON C.C. 79.368.687.

SU OFICIO No . 2086
DE FECHA 08 DE JULIO DE 2015

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 681 del Código de Procedimiento Civil, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No.50S-536530 y Recibo de Caja No. 202106240, 202106241

Cordialmente,


CONSUELO PERDOMO JIMENEZ
Registrador Principal (E)

Turno Documento 2015-56790
Turno Certificado 2015-336329
Folios 6
ELABORÓ: Siul Rodriguez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintidós Civil
Municipal de Bogotá D.C.

Al despacho del Señor Juez hoy 11 ABR 2016

- 1. Se subsanó en tiempo allegó copias
- 2. No se dió cumplimiento al auto anterior
- 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- 4. Venció el término de traslado del recurso de reposición
- 5. Venció el término de traslado anterior la(s) parte(s) se pronunciaron en tiempo SI NO
- 6. Venció el término probatorio
- 7. El término de juzgamiento venció el/los empleado(s) no compareció prórrogaciones en tiempo SI NO
- 8. Dando cumplimiento auto anterior
- 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- 10. Corregir Auto Anterior
- 11. Otro DEFERIR SU CUESTO

El (la) secretario (a) _____

- 2 -

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiuno de abril de dos mil dieciséis.-

Proceso No. 11001400302220150100100

Acreditado como se encuentra el embargo del bien inmueble de propiedad de la parte demandada, tal como se verifica del certificado de tradición y libertad allegado. El Juzgado resuelve:

- Decretar el secuestro de la cuota parte del bien inmueble de propiedad de la demandada **CARLOS JULIO RODRIGUEZ**, que se encuentra ubicado en la **Diagonal 45 B S # 94-34 (Dirección Catastral CL 43 SUR 12 H -04)**, que se distingue con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-536530 de la Oficina de Instrumentos Públicos – de Bogotá. Comisionase para la diligencia al señor Inspector de Policía de la zona respectiva, para lo de su cargo, a quien se ordena librar despacho comisorio con los insertos del caso. Con amplias facultades. Inclusive la de designar secuestro si fija como honorarios la suma de \$140.000.oo.

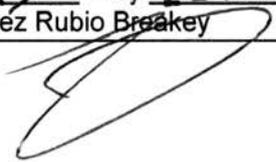
NOTIFÍQUESE (),



YESIKA LORENA MURIEL CICERO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 15 Hoy 22 ABR. 2016 |
Secretario David Antonio González Rubio Breaker

Jar



17

DESPACHO COMISORIO No. 027 - 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

AL: SEÑOR INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA ZONA RESPECTIVA

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso Ejecutivo **No. 11001400302220150100100** de CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS en contra CARLOS JULIO RODRIGUEZ CAÑON.-

Se ha dictado auto con fecha del 21 de abril de 2016. Que a la letra dice: "Acreditado como se encuentra el embargo del bien inmueble de propiedad de la parte demandada, tal como se verifica en el certificado de tradición y libertad allegado, **el JUZGADO RESUELVE: DECRETAR EL SECUESTRO de la cuota parte** del bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. **50S-536530**, el cual se encuentra ubicado en la **Diagonal 45 B S No. 94-34 – CI. 43 SUR 12 H 04 (DIRECCION CATASTRAL)**. Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades incluidas la de asignar al secuestre, al señor INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA a quien se libraré DESPACHO COMISORIO con los insertos del caso. Se fija como honorarios al secuestre la suma de \$140.000.00 Mcte. NOTIFÍQUESE. JUEZA. (YESIKA LORENA MURIEL CICERI).-

I N S E R T O S

Obra en nombre propio DR. (a) CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS, quien se identifica con la C.C. No. 79.987.729 de Bogotá.

Para su diligenciamiento se libra a los veintinueve (29) días del mes de abril del año 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO

Cordialmente,

DAVID ANTONIO GONZALEZ-RUBIO BREakey
SECRETARIO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y LEY
BOGOTA D.C. - 1991

RECIBI
CAMILO PINEDA
CC: 79987729.

P 213 18
FI 109



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

RADICADO ORFEO : **2016184490100053E**

22939

Personas Involucradas

DEMANDANTE	CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS	CALLE 43 SUR # 12 H - 04
DEMANDADO	CARLOS JULIO RODRIGUEZ CAÑON	CALLE 43 SUR # 12 H - 04

ASUNTO CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES

DIRECCION HECHOS CALLE 43 SUR # 12 H - 04

BARRIO EL TRIUNFO SUR (RAFAEL URIBE - BOGO

UPZ

RADICADO SISTEMA 14277

FECHA RADICACIÓN 05 agosto 2016

HECHOS MEDIANTE AUTO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2016 SE PARA REALIZAR DILIGENCIA



19



DESPACHO COMISORIO No. 027 - 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

AL: SEÑOR INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA ZONA RESPECTIVA

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso Ejecutivo No. 11001400302220150100100 de CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS en contra CARLOS JULIO RODRIGUEZ CAÑÓN.-

Se ha dictado auto con fecha del 21 de abril de 2016. Que a la letra dice: "Acreditado como se encuentra el embargo del bien inmueble de propiedad de la parte demandada, tal como se verifica en el certificado de tradición y libertad allegado, **el JUZGADO RESUELVE: DECRETAR EL SECUESTRO de la cuota parte** del bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. **50S-536530**, el cual se encuentra ubicado en la **Diagonal 45 B S No. 94-34 – CI. 43 SUR 12 H 04 (DIRECCION CATASTRAL)**. Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades incluidas la de asignar al secuestre, al señor INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA a quien se librárá DESPACHO COMISORIO con los insertos del caso. Se fija como honorarios al secuestre la suma de \$140.000.00 Mcte. NOTIFÍQUESE. JUEZA. (YESIKA LORENA MURIEL CICERI).-

I N S E R T O S

Obra en nombre propio DR. (a) CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS, quien se identifica con la C.C. No. 79.987.729 de Bogotá.

Para su diligenciamiento se libra a los veintinueve (29) días del mes de abril del año 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO

Cordialmente,


DAVID ANTONIO GONZALEZ-RUBIO BREAKY
SECRETARIO

SL

Tel. 281 08 13
Cel. 3138152144
Cel. 3194782326.

20
14

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil quince.-

2

Ejecutivo No. 11001400302220150100100

Como quiera que la demanda reúne los requisitos legales y los títulos valor (letras de cambio) satisfacen las exigencias del art. 488 del C.P.C, los cuales se han tenido a la vista. El Despacho **RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA SINGULAR de mínima cuantía a favor de **CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS** y en contra de **CARLOS JULIO RODRIGUEZ CAÑÓN** . Por las siguientes sumas de dinero:

1.- \$1.680.000,00 Mcte., por concepto de saldo de capital contenido en la letra de cambio allegado como base de la acción..

2.- Los intereses de mora sobre el capital antes indicado, liquidados a la tasa fluctuante legal permitida, equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día 31 de enero de 2015 y hasta el día en que se verifique su pago.

3.- \$330.000,00 Mcte., por concepto de saldo de capital contenido en la letra de cambio allegado como base de la acción..

4.- Los intereses de mora sobre el capital antes indicado, liquidados a la tasa fluctuante legal permitida, equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día 05 de enero de 2015 y hasta el día en que se verifique su pago.

Sobre costas se resolverá en oportunidad procesal.-

Notifíquese éste proveído a los demandados en la forma indicada en el artículo 505 del C. P. C. Hágasele saber que cuenta con el término legal de cinco (5) días para que proceda a cancelar la obligación y/o diez (10), para proponer excepciones; los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la diligencia de notificación del mandamiento de pago.

Reconócese personería a **CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS** para actuar en nombre propio.

NOTIFÍQUESE (),

MARÍA PAOLA ANNICCHIARICO CONTRERAS
Jueza

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Notificación por Estado
La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO <u>83</u> fijado hoy <u>18 JUN. 2015</u> a
la hora de las 8:00 A.M.
MARTHA PATRICKIA MURCIA VERA
secretaria

arb

21

8

3

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil quince

Ejecutivo No. 11001400302220150100100

Con base en la caución prestada y teniendo en cuenta la anterior solicitud; De conformidad con el artículo 513 del C.P.C., el Despacho **RESUELVE:**

- **DECRETAR** el embargo y posterior secuestro del bien inmueble de propiedad de la parte demandada, el cual se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 50S-536530** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.-

Por Secretaría líbrese el oficio respectivo al Registrador para lo de su cargo, (Num. 1 Art. 681 C.P.C.).

NOTIFÍQUESE (),



MARÍA PAOLA ANNICCHIARICO CONTRERAS
Jueza

Arb

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Notificación por Estado
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 3d fijado hoy 26 JUN 2015 a la hora de las 8:00 A.M.

MARTHA PATRCIA MURCIA VERA
secretaria

22
H
4

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiuno de abril de dos mil dieciséis.-

Proceso No. 11001400302220150100100

Acreditado como se encuentra el embargo del bien inmueble de propiedad de la parte demandada, tal como se verifica del certificado de tradición y libertad allegado. El Juzgado resuelve:

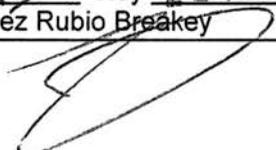
.- Decretar el secuestro de la cuota parte del bien inmueble de propiedad de la demandada **CARLOS JULIO RODRIGUEZ**, que se encuentra ubicado en la **Diagonal 45 B S -# 94-34 (Dirección Catastral CL 43 SUR 12 H -04)**, que se distingue con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-536530 de la Oficina de Instrumentos Públicos – de Bogotá. Comisionase para la diligencia al señor Inspector de Policía de la zona respectiva, para lo de su cargo, a quien se ordena librar despacho comisorio con los insertos del caso. Con amplias facultades. Inclusive la de designar secuestre si fija como honorarios la suma de \$140.000.oo.

NOTIFÍQUESE (),


YESIKA LORENA MURIEL CICERO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 15 Hoy 22 ABR. 2016
Secretario David Antonio González Rubio Breaker

Jar



ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

BOGOTÁ D.C., 05 de AGOSTO del año 2016.

COMISORIO

REFERENCIA EXPEDIENTE No.: 22939

SECUENCIA SISTEMA No: 14277

El Despacho Comisorio 027-2016 del JUZGADO No. 22 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C., fue recibido el día 05 de AGOSTO del año 2016. Por reparto correspondió a la INSPECCION 18E DE POLICIA. Se allegan 5 Folios

Anótese y remítase.



TOMAS CIPRIANO GUERRA MONTAÑA
INSPECTOR DE POLICIA
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

INSPECCION DIECIOCHO "E" DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá D.C. cinco de Agosto de dos mil dieciséis

RADICACION No. 22939

El Despacho teniendo en cuenta la Comisión conferida por **EL JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA**, en su Despacho Comisorio **No. 027** Dispone: señalar fecha para la realización de la diligencia de **SECUESTRO DE INMUEBLE** para el día **8** del mes de **SEPTIEMBRE** de **2016**, a la hora de las **8:30 A.M.** Hecho lo anterior vuelvan las diligencias al Juzgado de conocimiento previas las desanotaciones correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase:


ADRIANA LUCÍA DEAZA CASTILLO
Inspectora

Estado 083

9 agosto 2016

mu



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

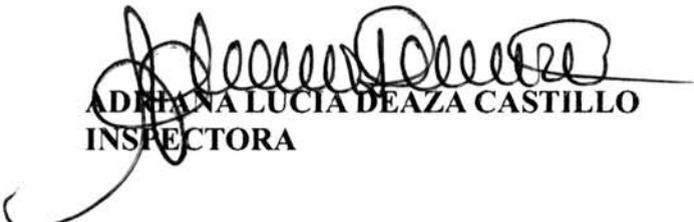
25
7

INSPECCION DIECIOCHO E DISTRITAL DE POLICIA

BOGOTÁ DC agosto 5/2016
DC No. 027-2016 DEL JUZGADO 22 Cmeal Bogotá

EL DESPACHO EN ATENCION A LAS FALLAS QUE SE HAN PRESENTADO EN EL APLICATIVO DE NOMBRAMIENTO DE LA LISTA OFICIAL DE AUXILAIRES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y EN ARAS DE QUE ESE HECHO NO REPRESENTA FALLAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO Y PARA GARANTIZAR LA PRACTICA D ELA DILIGENCIA COMISIONADA, SE PROCEDE A NOMBRAR COMO AUXILAIR DE LA JUSTICIA A Abogados Adivos SAS NIT 900701837-0 CON DOMICILIO EN LA CALLE B No 7-90 OFC 712 TELEFONO 3114451348 QUIEN HACE PARTE DE LOS AUXILARES DE JUSTICIA POSESIONADOS EN ESTA INSPECCION Y O DESIGNADOS POR LOS JUZGADOS COMITENTES EN LOS ULTIMOS TRES (03) MESES . POR TANTO DEBERA COMUNICARSE EN DEBIDA FORMA SU NOMBRAMIENTO .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

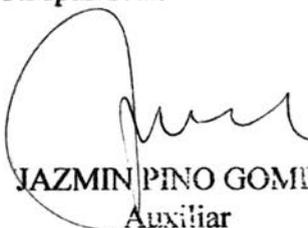

ADRIANA LUCÍA DEAZA CASTILLO
INSPECTORA

26
8

INSPECCION DIECIOCHO "E" DISTRICTAL DE POLICIA
Calle 32 Sur No. 23-62
Bogotá, D.C.

Señor
ABOGADOS ACTIVOS SAS
Calle 12 B No. 7-90 Of. 712
Ciudad

Sírvase comparecer ésta Inspección 18 "E" Distrital de Policía, calle 32 sur No. 23-62 comunicándole la designación como secuestre y de conformidad advertencias del C.G.P. el día 8 de Septiembre de 2016 a la hora de las 8:00 a.m. Apoderado Camilo Pineda Comisario No. 027 Juzg. 22 C.Mpal Oral.


JAZMIN PINO GOMEZ
Auxiliar

Transporte y Movilización 
- 8 AGO 2016
Cartero Motorizado

27
9

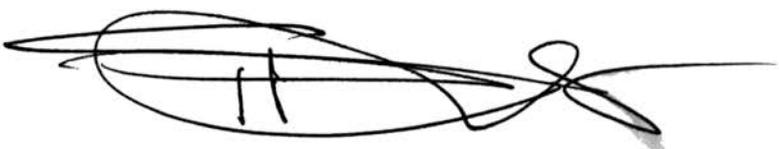
INSPECCION DIECIOCHO "E" DISTRICTAL DE POLICIA

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE ORDENADA POR EL JUZGADO 22 CIVIL MUNI CIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA MEDIANTE COMISORIO No. 027-2016 PROCESO EJECUTIVO 20150100100 DE CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS CONTRA CARLOS JULIO RODRIGUEZ CAÑON.

En Bogotá, D.C. a los ocho días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis la señora Inspectora en asocio de la secretaria con el señor CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS con c.c. 79.987.729 de Bogotá quien actúa en nombre propio se deja constancia que se hace presente el señor DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ con c.c. 80.224.125 de Bogotá quien presenta poder de la Empresa Abogados Activos SAS con residencia comercial en la calle 12 B No. 7-90 of. 712 teléfono 3114451348 a quien el Despacho posesiona en legal forma para que ejerza funciones de secuestro y bajo la gravedad del juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo, nos trasladamos a la calle 43 Sur No. 12H-04 y una vez en el lugar el Despacho deja constancia que por cambio de nomenclatura la dirección actual es calle 43 Sur No. 12 D-04 donde somos atendidos por el señor ALBERT ANDRES URBINA BERNAL identificado con la c.c. 80.912.736 de Bogotá a quien el Despacho entera del objeto de la diligencia y manifiesta: Yo tengo en arriendo la panadería y el señor vive en el segundo piso pero el Despacho deja constancia que salió una persona quien manifiesta que el señor no se encuentra. el Despacho le corre traslado al demandante quien manifiesta: solicito a la señora Inspectora se realice la diligencia y se declare legalmente secuestrada la cuota parte del inmueble ordenada por el comitente, el Despacho procede a identificar y alinderar el inmueble de la siguiente manera por el NORTE con inmueble construido de la misma manzana por el SUR con la calle 43 Sur por el ORIENTE con inmueble No. 12C-66 de la calle 43 Sur por el OCCIDENTE con inmueble No. 12D-10 de la calle 43 Sur, se trata de un inmueble de 3 pisos para su ingreso parte oriental un local con cortina metálica de acceso y cortina en la ventana, cuenta con un baño con accesorios pisos en baldosa paredes estucadas y pintadas, seguidamente un apartamento al fondo que consta de 2 habitaciones una cocina y un baño con accesorios, un patio cubierto con lavadero que tiene entrada por la otra puerta del inmueble también metálica, holl de acceso, por el patio cubierto hay unas escaleras que conducen al segundo nivel donde encontramos un apartamento que consta de 3 habitaciones sala comedor cocina y baño con accesorios, y al fondo una habitación y un baño con accesorios, pisos en baldosa, paredes estucadas y pintadas, escaleras al tercer nivel donde encontramos una terraza cubierta pisos de la terraza en cemento, la cubierta en teja de asbesto. cuenta con los servicios de agua, luz y gas natural, el gas y la luz del local es independiente y el agua si es un mismo contador, y un contador de luz y gas natural para el resto del inmueble. inmueble en regular estado de conservación, con lo que para el Despacho el inmueble se encuentra debidamente alinderado e identificado y teniendo en cuenta que no se ha presentado ninguna clase de oposición legal ni valedera en derecho para resolver en consecuencia se declara legalmente secuestrada la cuota parte del inmueble tal como lo ordena el comitente y del mismo cuota parte se le hace entrega en forma simbólica al señor secuestre quien en uso de la palabra manifiesta: Recibo en forma simbólica la cuota parte del inmueble secuestrado e identificado y procedo a ejercer las funciones de mi cargo, advirtiéndole a los demás copropietarios que para todo lo que tenga que ver con el inmueble deberán comunicarse conmigo al teléfono 3114451348. El Despacho deja constancia que el señor Juez fijo como honorarios la suma de \$140.000.00 al secuestre los cuales son cancelados en el acto por el actor. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron una vez leída aprobada y no objetada.


JAZMIN PINO GOMEZ
SECRETARIA

ALBERT ANDRES URBINA BERNAL
QUIEN ATIENDE DILIGENCIA



CAMILLO ANDRES PINEDA ROJAS
DEMANDANTE Y ACTOR


DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ
SECUESTRE ABOGADOS ACTIVOS SAS

28
10

SEÑOR
JUEZ _____ CIVIL MUNICIPAL y/o

INSPECTOR 18E _____ DISTRITAL DE POLICIA
E- S. D.

REF: PODER No. 2016

NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ, varón, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, actuando en nombre propio identificado con C.C. No. 1.030.681.319 y representación Legal de la sociedad ABOGADOS ACTIVOS S.A.S, identificada con el Nit No.900.701.83 - 0, por medio del presente escrito confiero poder amplio y suficiente.

al (a la) señor (a)
DEGO A. SANCHEZ ORDOÑEZ

Identificado (a) con la C.C. 80.224.125 a fin de que en nuestro nombre nos represente ante su despacho en diligencia judicial de embargo y secuestro () y Secuestro () de fecha 8 SEP. 2016.

Nuestro representante queda ampliamente facultado para efectuar cualquier solicitud o manifestación a que la ley nos faculta como empresa auxiliar de la Justicia.

Señor Juez,



NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ
C.C. No. 1.030.681.319
Representante Legal de la Sociedad
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S
Nit. 900.701.837 - 0

Acepto,
[Signature]
C.C.



BOGOTÁ, D.C. - Cuadecimena
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS
CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA BOGOTÁ, D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
"ART. 84 C.P.C."

El anterior documento fue presentado personalmente por

Quien se identifico con C.C. No. _____

de _____ Tarjeta Profesional No. _____

Bogotá, D.C. _____ **01 AGO 2016**

Poder () Demanda () Memorial ()

Responsable Centro de Servicios _____



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 050580106B92B2

17 DE AGOSTO DE 2016 HORA 12:21:04

R050580106

PAGINA: 1 de 2

***** ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

***** RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ABOGADOS ACTIVOS S A S
N.I.T. : 900701837-0, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02383330 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 4 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12 B NO. 7 - 90 OF 712
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : asesanchez@hotmail.es

DIRECCION COMERCIAL : CL 12 B NO. 7 - 90 OF 712

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : asesanchez@hotmail.es

CERTIFICA:

AGENCIA: SOACHA (1)

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01778210 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ABOGADOS ACTIVOS S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, COMERCIAL O CIVIL DENTRO DE SU OBJETO PRINCIPAL ESTA DESARROLLAR TRABAJOS DE PERITAJE, DICTAMENES RELACIONADOS CON EL EVALUÓ DE BIENES MUEBLES Y INMUEBLES, AUTOMOTORES, JOYERÍA, DICTAMENES DE ABOGADOS PERITOS, LIQUIDACIÓN DE FRUTOS CIVILES, DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, LIQUIDACIONES EN GENERAL,

Validez de Constancia del Pilar Puente Trujillo

29

CURADORES, PARTIDORES, TUTORES, ADMINISTRADORES DE EMPRESAS PERITO, CONTADOR PERITO, TÉCNICO FINANCIERO, SECUESTRES, DICTÁMENES DE CRIMINALÍSTICA, ASESORÍA JURÍDICA CIVIL, PENAL, FAMILIA, LABORAL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, SERVICIOS INMOBILIARIOS VENTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y INMUEBLES, AUTOMOTORES, SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍA Y PASAJEROS, SERVICIO DE APARCADERO DE VEHÍCULOS, SERVICIOS DE REPARACIONES LOCATIVAS CERRAJERÍA, Y TERMINACIÓN DE OBRAS EN GENERAL, ASESORÍA CONTABLE, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y JURÍDICOS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 11 DE ACCIONISTA UNICO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02045478 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SANCHEZ ORDOÑEZ NICOLAS	C.C. 000001030681319

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.
MATRICULA : 02635283
DIRECCION : TV 7 C NO. 30 B 25 IN 104
TELEFONO : 3017424288
DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 050580106B92B2

17 DE AGOSTO DE 2016 HORA 12:21:04

R050580106 PAGINA: 2 de 2

* * * * *

(10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE MAYO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

CERTIFICA:

EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO ABOGADOS ACTIVOS S A S REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 4 DE MARZO DE 2016

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 35,400

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 3

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE

30
12

COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Antonio P. A.', is written in a cursive style across the middle of the page.

31

**ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DE GOBIERNO
INSPECCION DIECIOCHO "E" DISTRICTAL DE POLICIA
Calle 32 Sur No. 23-62**

22939

DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO No. 027

**JUZGADO: 22 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
D.C.**

DEMANDANTE : CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS

DEMANDADO: CARLOS JULIO RODRIGUEZ CAÑON

SE REMITE EN UN CUADERNO QUE CONSTA DE 12 FOLIOS

DILIGENCIADO.


**JAZMIN PINO GOMEZ
SECRETARIA**

32

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C. Veintidós (22) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

REF: RAD: Ejecutivo 110014003022201501001 00

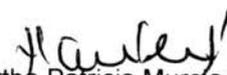
Agréguese a los autos el despacho comisorio No. 027-2016, debidamente diligenciado, para los fines del artículo 40 del Código General del Proceso.

Por el secuestre, en los términos del art. 51 y siguientes del Código General del Proceso, deberá presentar las cuentas respectivas de su gestión.

NOTIFIQUESE


LILIANA CORREDOR MARTINEZ.
JUEZ
(A)

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No 141 fijado hoy 22 NOV 2016 a la hora de las 8:00 A.M.


Martha Patricia Murcia Vera
SECRETARIA

pruebas

37

Señor:
JUZGADO (22) CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

VID 22 2016 100

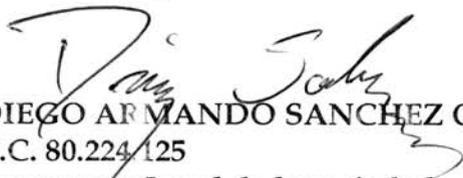
VID 22 2016 100

1 foto 

REF: 2015-100100 PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS
DEMANDADO: CARLOS JULIO RODRIGUEZ CAÑON

DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ, en mi condición de Representante Legal de la Sociedad **ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.** quien funge como secuestre, por medio del presente escrito me permito solicitar a su despacho se sirva ordenar la entrega del Inmueble, acá secuestrado, lo anterior toda vez que de conformidad con el Art. 2279 del C.C. el suscrito tiene, relativamente a mi administración, las facultades y deberes de mandatario, y deberá dar cuenta de sus actos al futuro adjudicatario, y dentro del presente caso se dan los presupuestos del Art. 2278 de nuestro ordenamiento civil, toda vez que los moradores del presente inmueble nunca han dejado de ejercer mi tenencia, lo cual por analogía se ha perdido la tenencia, por lo anterior el secuestre reclamara contra toda persona que haya tomado el bien, y para el presente caso se requiere orden judicial, comisionando al Juzgado Civil Municipal de Descongestión y/o la inspección de policía para la entrega de dicho inmueble, de conformidad con lo establecido en el Art. 688 del C.P.C.

Atentamente,



DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ
C.C. 80.224.125
Represente Legal de la sociedad
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S
Nit. 900.701.837 - 0
Secuestre
Diciembre 12 - 2016

JUNTA DE VENTIDOS CIVIL MUNICIPAL, BOGOTÁ D.C.

Fecha: 18 ENE. 2017

En caso de despacho con:
solicitud del secuestro
para obra del inmueble



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de enero de dos mil diecisiete (2017)

REF: RAD: Ejecutivo 110014003022201501001 00

Previamente a decidir lo que en derecho corresponda, el secuestre en el presente asunto proceda aclarar su solicitud, como quiera que no es clara.

Igualmente, debe tener en cuenta que su calidad de administrador del inmueble lo faculta y obliga a realizar las labores que requiera para mantener en correcto estado el bien que se le dejo bajo su custodia y si requiere la entrega del mismo, deberá presentar su solicitud con el lleno requisitos ante la entidad competente para ello e informar a este despacho de su gestión.

NOTIFÍQUESE



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ.

JUEZ

(A)

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No 10 fijado hoy a la hora de las 8:00 A.M.

13 0 ENE. 2017

David Antonio Gonzalez - Rubio Breakey

SECRETARIA

SEÑOR
JUEZ (22) CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

JUZ 22 CIVIL MPAL

68452 9-FEB-17 10:39

REF. 2015 - 100100PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS
DEMANDADO: CARLOS JULIO RODRIGUEZ CAÑON

DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ, mayor de edad, actuando como Representante Legal de la Sociedad ABOGADOS ACTIVOS S.A.S. quien funge como secuestre, por medio del presente escrito dando cumplimiento al auto inmediatamente manifiesto:

- Los arrendatarios del inmueble se han negado al pago de los cánones de arrendamiento como a la firma del contrato mismo.

Así las cosas, solicito:

- Se sirva ordenar le entrega del inmueble libre de personas, animales y/o cosas como lo he solicitado a lo largo de este proceso.
- O en su defecto se sirva requerir a los arrendatarios del inmueble a fin de que efectúen los pagos de los cánones a orden de su despacho directamente o a través del suscrito.

Atentamente,


DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ
C.C. No. 80.224.125
Representante Legal de La Sociedad
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.
Nit. 900.701.837 - 0
Secuestre
Febrero 06 - 2017

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

EJECUTIVO 11001400302220150100100

Ingresa el proceso al despacho encontrándose suspendido hasta el día 22 de enero de 2018, por lo que habrá de verificarse si es procedente emitir pronunciamiento al respecto de conformidad con los artículos 162 del C. G. P., en concordancia con el 159 de la obra en cita.

Conforme a las normas enunciadas, una vez decretada la suspensión, no correrán términos y no podrá ejecutarse ningún acto procesal, con excepción de las medidas urgentes y de aseguramiento.

En el presente asunto, se observa que el embargo tiene por objeto el derecho de dominio de la cuota parte del inmueble propiedad del extremo demandado, medida cautelar que ya ha sido materializada, al punto que se realizó la diligencia de secuestro, de tal manera que en este momento no hay medidas urgentes ni de aseguramiento.

Por éstas razones la solicitud del auxiliar de la justicia se torna improcedente, máxime si se tiene en cuenta que lo que pretende, de un lado es una restitución la cual se debe tramitar en un proceso independiente, y de otro conminar a unos arrendatarios a consignar unos frutos civiles causados sobre el inmueble, mientras que el embargo solamente recae sobre cuota parte del mismo.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTINEZ.
JUEZ

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No 25 fijado hoy
a la hora de las 8:00 A.M.
20 FEB. 2017
David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

37

JUZ 22 CIVIL MPAL

1702

Señor
JUEZ VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

76690 1-DEC-'17 15:25

EXPEDIENTE No. 2015-1001
DEMANDANTE: CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS
DEMANDADO: CARLOS JULIO RODRÍGUEZ CAÑON

Asunto: Solicitud de designación peritos

CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS, conocido dentro del proceso de la referencia como demandante, por medio del presente escrito, solicito respetuosamente a su despacho se designe de la lista de auxiliares de la justicia el perito, con le fin de continuar con la ejecución del proceso de la referencia conforme lo señala el artículo 448 del C.GP., y así obtener el avaluo del inmueble identificado a FM 50 C – 536530 del 50 % de la cuota parte, previamente embargado y secuestrado.



CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS
C.C. No. 79.987.729 de Bogotá.

S

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL ~~1000~~ INGENIERO Y SU.

En la fecha: 4 DIC. 2017

Ingresó al despacho con: solicitud de

la corte para designar

perito



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

28

Bogotá, D.C., Cinco (05) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

11001-40-03-022-2015-01001-00

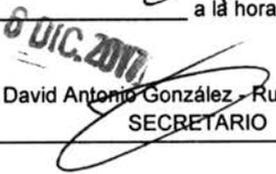
No se accede a la solicitud que antecede, teniendo en cuenta que el apreciación del bien inmueble secuestrado debe hacerse conforme lo establece el artículo 444 numeral 4º del Código General del Proceso, en esas condiciones, por la parte interesada apórtese avalúo catastral.

Notifíquese,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ.

JUEZ

(RT)

La providencia anterior se notificó por anotación en		
ESTADO	No <u>204</u>	fijado hoy
		a la hora de las 8:00 A.M.
		
David Antonio González - Rubio Breakey SECRETARIO		

66-38

Señor
JUEZ VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

JUZ 22 CIVIL MPAL

2 fotos

78148 8-FEB-'18 14:05

EXPEDIENTE No. 2015-1001
DEMANDANTE: CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS
DEMANDADO: CARLOS JULIO RODRÍGUEZ CAÑÓN

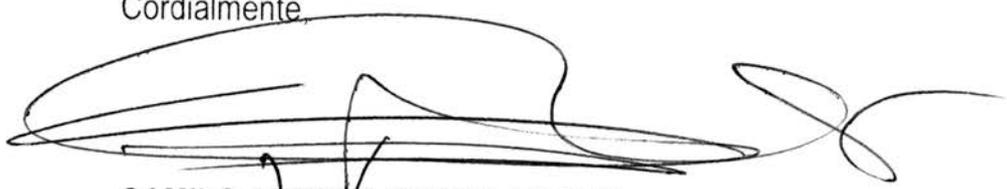
Asunto: Allego avaluo catastral

CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS, conocido dentro del proceso de la referencia como demandante, por medio del presente escrito, en atención a lo solicitado por su despacho en providencia de fecha 5 de diciembre de 2017 notificada en el estado de 6 de diciembre de 2017, me permito allegar el avaluo catastral dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso.

Ante la imposibilidad de acceder al inmueble y/o tener contacto alguno con el demandado, para realizar el avaluo comercial, Ruego a Usted su señoría, tener como base de avaluo el aquí aportado, incrementado en un 50% como lo establece la norma citada anteriormente, situación que es conocida por su despacho como consta en los distintos requerimientos realizados por la Abogada de Oficio designada por su despacho, doctora Eddy Quintero Toledo.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS
C.C. No. 79.987.729 de Bogotá.
T. P. No. 267.367 del C. S. de la J.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Registro Alfanumérico

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, párrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Radicación No.: 134733 ³⁹

Fecha: 06/02/2018

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050S00536530	4368	31/12/1998	58

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 43 SUR 12D 04 - Código postal: 111821

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 43 SUR 12D 02

Dirección(es) anterior(es):

DG 45B S 9A 34 FECHA:04/05/2000

CL 43 SUR 12H 04 FECHA:18/09/2000

CL 43 SUR 12H 04 FECHA:30/04/2013

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

001411 39 06 000 00000

D 45BS 9A 6

CHIP: AAA0008OPHK

*** nero Predial Nal: 110010114181100390006000000000

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 181,043,000	2018

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE, Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 06 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018

JOSE IGNACIO PENA ARDILA
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO(E)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: D465DB58A521

JUZGADO VEREDAS CIVIL MUNICIPAL No. 100.
En la fecha 12 de Feb. 2018
Ingresó al Activo Inmobiliario Agencia



JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

REF: RAD: Ejecutivo 110014003022201501001 00

Previamente a dar traslado del avalúo presentado por la parte demandante, se le requiere para que dentro del término de cinco (5) días indique el valor total que se le da al inmueble, luego de la operación matemática.

NOTIFÍQUESE



LILIANA CORREDOR MARTINEZ.
JUEZ
(A)

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No 30 fijado hoy
a la hora de las 8:00 A.M.

26 FEB. 2017
David Antonio Gonzalez - Rubio Breakey
SECRETARIO



ROJAS & CORCHUELO
CONSULTORES JURÍDICOS

Señor

JUEZ VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

EXPEDIENTE No. 2015-1001

DEMANDANTE: **CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS**

DEMANDADO: **CARLOS JULIO RODRÍGUEZ CAÑÓN**

JUZ 22 CIVIL MPAL
IFDA
78885 2-MAR-'18 15:53

Asunto: Allego avaluo catastral

CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS, conocido dentro del proceso de la referencia como demandante, por medio del presente escrito y dando cumplimiento a lo ordenado por Usted en Auto de fecha 23 de febrero de 2018, indicando el valor del inmueble conforme al artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso, de la siguiente manera:

Catastral: \$181.043.000

Valor del 50% del avalúo catastral: \$90.521.500

El valor total del inmueble es: \$271.564.500

Conforme a lo anterior, riego a Usted tener en cuenta el avalúo presentado.

Cordialmente,

CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS

C.C. No. 79.987.729 de Bogotá.

T. P. No. 267.367 del C. S. de la J.

JUZGADO VENTIDOS CIVIL MUNICIPAL, BOGOTÁ D.C.

En la fecha: 2-1 MAR 2018

Carretera al departamento

intercede por parte
cuando se trata de un inmueble



42

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

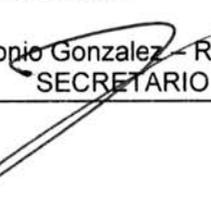
Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

REF: RAD: 110014003022201501001 00

Del avalúo presentado por la parte actora en este asunto y a la luz de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 444 del C. G. P., se corre traslado al extremo demandado por el término de diez (10) días para de ser el caso presente sus observaciones.

NOTIFÍQUESE


LILIANA CORREDOR MARTINEZ.
JUEZ
(A)

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No 42 fijado hoy
a la hora de las 8:00 A.M.

23 MAR. 2018
David Antonio Gonzalez - Rubio Breakey
SECRETARIO



30

República de Colombia
Juzgado Veintidós (22) Civil Municipal
Carrera 10 # 14-33 P-08
Bogotá D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Bogotá D.C., 22 de Marzo de 2018

En la fecha de la referencia se deja constancia que la titular del despacho fue designada en el cargo de CLAVERA en las Elecciones del Congreso de la República, función que cumplió en el período comprendido del domingo once (11) al viernes dieciséis (16) de Marzo de 2018, inclusive.

Todo ello en cumplimiento de lo previsto en el Art. 157 del Código Electoral.

El secretario,


DAVID ANTONIO GONZÁLEZ-RUBIO BREAKEY

JUZGADO VENTIDOS CIVIL MUNICIPAL, BOGOTÁ D.C.

En la fecha: 30 ABR. 2018

Ingresó al despacho con:

avalúo

valor

traslado

existente



44

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

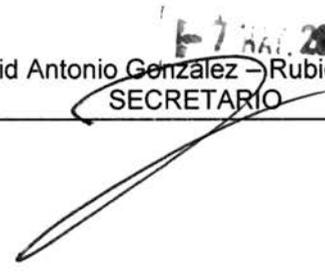
Bogotá, D.C., cuatro (04) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

RAD: 110014003022201501001 00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que no se realizó manifestación alguno por las partes respecto del avalúo presentando.

NOTIFIQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTINEZ.
JUEZ
(Y)

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO
No 66 fijado hoy _____ a la
hora de las 8:00 A.M.

7 MAY 2018
David Antonio Gonzalez - Rubio Breaker
SECRETARIO



Cerrar Sesión

USUARIO: DGONZALL	ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	CUENTA JUDICIAL: 110012041022	DEPENDENCIA: JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	REGIONAL: BOGOTA	FECHA ACTUAL: 15/06/2018 7:54:25 AM	MULTIMO INGRESO: 15/06/2018 07:51:31 AM	CAMBIO CLAVE: 15/06/2018 07:52:48	DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4
--------------------------	--	--------------------------------------	--	--	---	-------------------------	--	--	--	-----------------------------------

- Inicio
- Consultas ▶
- Transacciones ▶
- Administración ▶
- Reportes ▶

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 15/06/2018 07:54:20 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO ▼

Seleccione el tipo de documento

CEDULA ▼

Digite el número de identificación del demandado

79368687

¿Consultar dependencia subordinada? Si No

Elija el estado
SELECCIONE.. ▼

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

9

IRA

PINEDA ROJAS
ABOGADOS

AS

Adrián
OF. E.JEC. CIVIL M. PAL
04674 11-JUL-'18 15:03
3080

Señor

JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

EXPEDIENTE No. 2015-1001

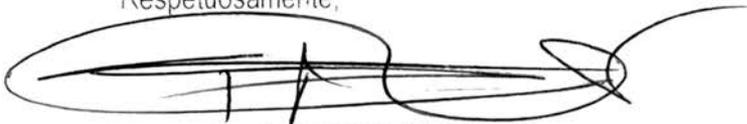
JUZGADO DE ORIGEN: **VEINTI DOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

DEMANDANTE: **CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS**

DEMANDADO: **CARLOS JULIO RODRÍGUEZ CAÑÓN**

CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS identificado con cedula de ciudadanía número 79.987.729 de Bogotá actuando en causa propia, en virtud del mandamiento ejecutivo que está firme, la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución ejecutoriada, el bien del deudor previamente embargado, secuestrado y avaluado, del cual no hay recursos ni incidentes pendientes y está aprobada la liquidación del crédito sin costas del proceso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 448 del Código General del Proceso, comedidamente le solicito ordenar el remate del bien inmueble identificado con numero de matrícula 50 C - 536530 de propiedad del demandado de la cuota parte en un 50%..

Respetuosamente,



CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS
CC. 79.987.729 de Bogotá



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Iguaque
ENTRADA AL DESPACHO

13 JUL 2018

01

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., - 6 AUG 2018

Proceso No. 22 2015 - 1001

De acuerdo con la petición de la parte actora, y como quiera que no se evidencia irregularidad alguna, se señala la hora de las 10.30 a.m. del día 04 de septiembre de 2018, para llevar a cabo el remate la **CUOTA PARTE** del bien inmueble cautelado con matrícula inmobiliaria N° 50S-536530. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia difusión que circule en el lugar donde se sitúa el bien objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

Téngase en cuenta que el avalúo de los derechos de CUOTA PARTE (50%) embargado y secuestrado corresponde a \$ 135.782.250.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

<p>Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. - 8 AUG 2018</p> <p>Por anotación en estado N° 127 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Firmado a las 8:00 am</p> <p> Yelis Yael Tirado Maestre Secretario</p>
--

Avisos Judiciales

CERTIFICADO

EL ESPECTADOR

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	PROCESO	FECHA Y HORA APERTURA LICITACIÓN	BIENES MATERIA DEL REMATE	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE		VALOR AVALUO	VALOR BASE LICITACIÓN	PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA	NÚMERO EXPEDIENTE	DATOS DEL SECUESTRE
						Nº MATRÍCULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN					
FINANZALITO S.A.	YALINE VIVAS OVIEDO, PLUNIO TALERIO TALERIO E IMPORTACIONES SANTY LTDA	JUZGADO ACTUAL: DECIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA Y SEIS (66) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA	20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 9:00 A.M.	BIEN A REMATAR: VEHICULO AUTOMOTOR. PLACAS: BST- 814. MARCA: CHEVROLET. LINEA: CORSA EVOLUTION. CLASE: AUTOMOVIL. MODELO: 2006. CARROCERIA: SEDAN. SERVICIO: PARTICULAR. COLOR: GRIS GRANITO PERLECENTE. SERIE: BLAFX21J360015718. CHASIS: BLAFX21J360015718. MOTOR: E70011882. CILINDRAJE: 1400. CAPACIDAD PASAJEROS: 5 PASAJEROS			VALOR DEL AVALUO VEHICULO PLACAS BST- 814. \$7.260.000,00	70%	40%	No. 2009-0158	WILLIAM SABOGAL CASTAÑEDA, CC 79.351.422 DE BOGOTÁ, RESIDENCIADO EN LA CARRERA 29ª No. 14-22. CELULAR 3134939962 EN BOGOTÁ D.C.
ACTIVACHEQUE S.A. NIT. 830.031.630-4	BLANCA QUEVEDO REINA C.C. No 28.706.571	JUZGADO OCTAVO (8º) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO SINGULAR	CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA: 10:00 A.M.	EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL INMUEBLE CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 505-40103925. DIRECCIÓN CATASTRAL: CARRERA 52 Nº 18-44 SUR- INTERIOR 129 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.			\$ 105.645.750.00	70% DEL AVALUO. EQUIVALENTE A \$ 73.952.025.00	40% DEL AVALUO EQUIVALENTE A \$ 42.258.300.00	No. 2.003-0033	LEONOR POSADA DIAZ CARRERA 29 A Nº 71 A -62 BARRIO ALCAZARES DE BOGOTÁ D.C. TELEFONO 6311751
BANCO DE OCCIDENTE HOY JOSE ALVARO CHAPARRO AVELLA	CESAR AUGUSTO GAVIRIA RIVERA	JUZGADO: ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO DE ORIGEN DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO SINGULAR	6 de septiembre de 2018 09:00 AM.	Bien Materia de Remate: Vehículo automotor. Identificación del remate: Placa: RMP-738 Clase: Automóvil Marca: Chevrolet Modelo: 2012 Carrocería: Sedan Servicio: Particular Serie: 9GATD51Y1CB037032 Motor: F15S34082871 Chasis: 9GATD51Y1CB037032 LÍnea: Aveo Cilindraje: 1498 Capacidad: 5 pasajeros			DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 16.000.000)	70% (\$11.200.000.)	40% (\$6.400.000.)	No. 11001400320120130053400	El vehículo está bajo custodia del cesionario, en la bodega Ubicada en la calle 63 G No. 28-43 jurisdicción de Bogotá D.C. teléfono móvil 3103251423, en cumplimiento de la ley 1564 de 2012 Art. 595 No 6.
CAMILO ANDRES PINEDA	CARLOS JULIO SARMIENTO RODRIGUEZ	JUZGADO: NOVENO: (9) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS		04 DE SEPTIEMBRE 2018 10:30 AM	INMUEBLE No DE MATRÍCULA 505-536530 ZONA SUR. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: CASA 3 PISOS	No 505-536530	DIAGONAL 45 B S # 94-34 ZONA SUR	\$ 135.782.250	70%	40%. NOTA: EL BIEN A REMATAR ES SOBRE EL 50% CORRESPONDIENTE AL DEMANDADO.	No. 2015-1001	DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDÓNEZ. CALLE 12 B No 7-90 OF 712. 3114453148
	CAUSANTE: Felisa Caro Arguello	JUZGADO: 10 Civil Municipal de Bogotá	Sucesión	6 de Septiembre de 2018 a las 11:00 Am	Una Casa ubicada en la Calle 5 Sur No. 19-86 / 88			Cuatrocientos Seis Millones Doscientos Cuatro Mil Quinientos Pesos M/cte. (\$406.204.500,00)	100 % del valor del avaluo	PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA: 40 % del valor total, que equivale a Ciento Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Pesos M/cte. (\$162.481.800,00)	No. 2001-21442	María Eugenia Mejía Bernal ubicada en la Calle 30 No. 97 B 74 Tel. Cel. No. 4219089
FERRASA S A S	MARTHA LUCIA AREVALO Y FLOR MARIA AREVALO	10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA	EJECUTIVO	06 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 HORA. 10 A M	Inmueble		CALLE 57 A No. 98 - 45 BOGOTÁ	\$ 372.424.000	\$ 222.196.800	\$ 126.969.600	11001400304020060137700	ANA LUCILA RICO DIAZ CC 35487232. DIRECCION DEL SECUESTRE: CARRERA 23 A No. 62 B-09 SUR BTA OFICINA CALLE 46 No. 22-63 SUR BTA. TELEFONO DEL SECUESTRE: 3102927223
BEATRIZ EUGENIA MILLAN SALAZAR	MIGUEL DUARTE MASSEY	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. JUZGADO DE ORIGEN: 12 C, CTO.	EJECUTIVO HIPOTECARIO.	SEPTIEMBRE 5 DE 2018. HORA: 8:00 A.M.	INMUEBLE	INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50 N-20220524 DE LA OFICINA DE REGISTRO ZONA NORTE.	UBICADO EN LA CARRERA 15 No. 151-47 APTO. 201. EDIFICIO CHAVIN DE HUANTAR II PH. (DIRECCION CATASTRAL: KRA. 7 D No. 151-47. APTO. 201) DE BOGOTÁ D.C.	VALOR DE AVALUO \$360.198.000,00	70% VALOR DEL AVALUO \$ 252.138.600	Será postura admisible la que cubra el 70% del valor pericial dado a dichos bienes, previa consignación legal del 40% del valor total del avaluo en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de este Despacho	110013103-012-2013-00755-00	EMPRESA INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LTDA. DIRECCION: AVDA. JIMENEZ No. 8 A-20 OFICINA 605 Teléfono: 316 897 30 03
FREDDY MENDOZA SOLÓRZANO	EDUARD STIP VILLALBA HERNÁNDEZ Y SANDRA AREAQUE	OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.		DIA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 09:00 A.M.	AUTOMÓVIL PLACAS BMV 214 - MARCA HONDA MODELO 2002 - COLOR PLATA TITANIUM - CARROCERIA SEDAN - SERVICIO PARTICULAR - CAPACIDAD CINCO (5) PASAJEROS - MOTOR D17A1Z541598 - CHASIS HIG51502L5009173 - SERIE HIG51502L5009173 - MOTOR D17A1Z541598			NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL DE PESOS (\$9.900.000)	EL 70% DEL VALOR DEL AVALUO	40%	110014008 2008-0006000	LILIA MARTINEZ HERNÁNDEZ IDENTIFICACIÓN: No 52.099.828 DIRECCIÓN: CARRERA 9 No 14-36 OF. 505 BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 2853183
JOSE ALBERTO NOVOA JIMENEZ	DORA MARINA GARZON BECERRA Y PEDRO ENRIQUE IZQUIERDO QUIROGA	JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. JUZGADO DE ORIGEN: (03) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO SINGULAR	11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 10:00 A.M.	BIEN INMUEBLE: CASA	Identificado con Matrícula Inmobiliaria No 50 C 00991359.	UBICADO EN LA CARRERA 103 A No 22 F-80. de Bogotá D.C.	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (179.686.500)	70%	40%	2015-1054	ADMINISTRACIONES JURIDICAS S.A.S. NIT. 90079396-1. Dirección: Carrera 6 No 12-27 OFC 402
CENTRO COMERCIAL SAN ROQUE - PROPIEDAD HORIZONTAL - NIT. 800.249.366-2	JULIO CÉSAR MARTÍNEZ MELO C.C. 14.206.204 - GILBERTO AMAYA ACOSTA C.C. 5.808.139	TRECE CIVIL MUNICIPAL -IBAGUE - TOLIMA	EJECUTIVO SINGULAR POR SUMAS DE DINERO	Septiembre 07 de 2018, Hora 9:00 a.m.	BIEN INMUEBLE -local comercial-	Identificado con folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No 350-49992. FICHA CATASTRAL 01-02-0072-0184-901	Carrera 2 No 16-33 / 45 Centro Comercial San Roque	6'626.550 - Seis Millones Seiscientos Veintiséis mil quinientos cincuenta pesos moneda corriente	Será postura admisible la que cubra el 70% del avaluo otorgado sobre el bien inmueble enunciado	Previa consignación del porcentaje de ley, es decir, el 40% del avaluo del mismo. LICITACIÓN: Inicialmente en la fecha y hora indicadas y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos	73001-40-03-013-2017-00266-00	JAIME FLORIAN POLANÍA (CALLE 104 No 4B-06 / cel.: 3102279395 - 2674595)
SIG SOUTH WESTERN INTERNATIONAL GROUP S.A.	Wilson Rivera	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá	Proceso Ejecutivo Singular.	05 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA: 11:00 AM	Se trata de la oficina 1303 de la Calle 19 No 3-50 Edificio Banchara	Distinguido con la matrícula inmobiliaria No 50C-0098179	Oficina 1303 de la Calle 19 No 3-50 Edificio Banchara	Avaluado en la suma de Quinientos Ochenta Mil Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Pesos MCTE (\$58.000.000)	Setenta Por ciento (70%) del avaluo del Bien Inmueble que equivale a: Cuatrocientos Seis Millones Treinta y un Mil Doscientos Noventa Pesos Mcte (\$406.031.290).	Cuarenta por Ciento (40%) del avaluo del Bien Inmueble que equivale a: Doscientos treinta y Dos Millones Diecisiete Mil Ochocientos Ocho Pesos Mcte (\$232.017.880.00).	Expediente No 2014-00542	Santiago Matiz Contreras. Dirección: Calle 3 No 72 A 43 Bogotá D.C., Teléfono: 3168270915.
CARMEN ELENA BECERRA VDA. DE RUSTOS C.C.	JOSÉ EFRAÍN AREVALO RUILOO C.C. No.	JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR	12 DE SEPTIEMBRE 2018 A LA HORA 10:00 A.M.	ARTICULO 450 DEL C.G.P. (PUBLICACION DE REMATE INMUEBLE).	50N-20157808	SIN DIRECCION LOTF A LOTF A VIO	\$ 109.986.000	\$ 109.986.000	\$43.994.400.	11001-4003-043-2017-00241-00	P Y G ASESORIA JURIDICA INMOBILIARIA S.A.S. NIT. No 90091744-5 DIRECCION DEL

EL ESPECTADOR
COMUNICACIONES S.A.
NIT: 860.007.451



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

49

Nro Matricula: 50S-536530

Pagina 1

Impreso el 06 de Octubre de 2015 a las 09:59:41 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 11-01-1980 RADICACION: 80-103568 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 20-12-1979
CODIGO CATASTRAL: AAA0008OPHK COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO DENOMINADO "LA ALICIA" QUE HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO SANTA RITA. DE LA URBANIZACION # 32 BARRIO SAN JORGE. TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 129'37 MTS Y LINDA; POR EL NORTE: CON PARTE DEL LOTE # 24 EN EXTENSION DE 5.75 MTS, POR EL SUR, EN VIA PUBLICA EN EXTENSION DE 5.75 MTS POR EL ORIENTE: CON EL LOTE # 33 EN EXTENSION DE 22.50 MTS Y POR EL OCCIDENTE: CON EL LOTE # 31 EN EXTENSION DE 22.50 MTS Y ENCIERRA.....

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) DIAGONAL 45 B S # 94-34
2) CL 43 SUR 12H-04 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-10-1950 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

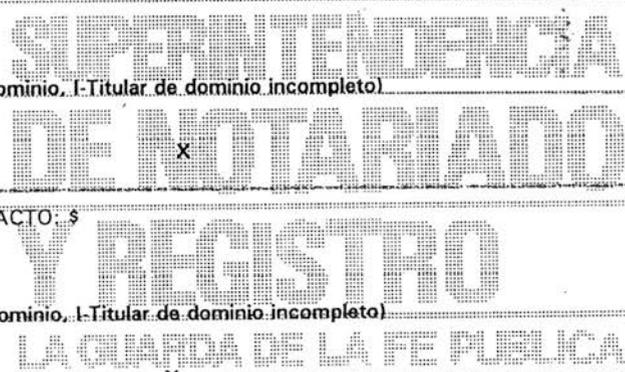
Documento: ESCRITURA 2270 del: 27-09-1950 NOTARIA 5 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL CARVAJAL RAFAEL

A: SIERRA DE PAEZ MARIA ALICIA



ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-12-1966 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5205 del: 21-11-1966 NOTARIA 3 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA DE PAEZ MARIA ALICIA

A: GARZON RIAÑO ROGELIO

ANOTACION: Nro 03 Fecha: 20-12-1979 Radicacion: 103568 VALOR ACTO: \$ 25,500.00

Documento: ESCRITURA 1113 del: 28-03-1979 NOTARIA 3 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON RIAÑO ROGELIO

A: AVILA SUELTA ANA JOAQUINA CC 20285451

250060

X

ANOTACION: Nro 04 Fecha: 19-11-1990 Radicacion: 63370 VALOR ACTO: \$ 1,000,000.00



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-536530

Pagina 2

Impreso el 06 de Octubre de 2015 a las 09:59:41 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 2360 del: 03-10-1990 NOTARIA 22 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA SUELTA ANA JOAQUINA CC 20.285.451

A: RODRIGUEZ SARMIENTO CARLOS	434013	X
A: CAÑON DE RODRIGUEZ MARIA AGRIPINA	20624375	X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 16-02-1999 Radicacion: 1999-10091 VALOR ACTO: \$ 28,900,000.00

Documento: ESCRITURA 4368 del: 31-12-1998 NOTARIA 58 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 313 NUDA PROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ SARMIENTO CARLOS	434013	
DE: CAÑON DE RODRIGUEZ MARIA AGRIPINA	20624375	
A: RODRIGUEZ CANON MARIA BRICEIDA	51909796	X
A: RODRIGUEZ CANON CARLOS JULIO	79368687	X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 16-02-1999 Radicacion: 1999-10091 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4368 del: 31-12-1998 NOTARIA 58 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 310 USUFRUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ SARMIENTO CARLOS	434013	
A: CAÑON DE RODRIGUEZ MARIA AGRIPINA	20624375	

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 10-07-2015 Radicacion: 2015-56790 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2086 del: 08-07-2015 JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA NO. 11001400302220150100100 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINEDA ROJAS CAMILO ANDRES	79987729	
A: RODRIGUEZ CANON CARLOS JULIO	79368687	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2011-16252 fecha 21-09-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-536530

Pagina 3

Impreso el 06 de Octubre de 2015 a las 09:59:41 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

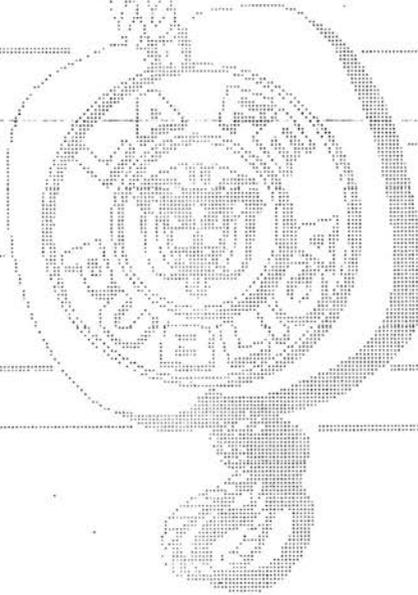
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER183 Impreso por:CAJER183

TURNO: 2015-463549

FECHA: 06-10-2015

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Remate 04/09/2018
4 folios 60

27118 29AUG'18 PM 4:15
3969-2018
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

Señor
JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ
E. S. D.

REF: **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**
EXPEDIENTE: 2015-1001 02 022
DEMANDANTE: CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS
C.C. No. 79.987.729 de Bogotá.
DEMANDADO: CARLOS JULIO SARMIENTO
C.C. No. 79.368.687

ASUNTO: CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO DE REMATE

CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS, conocido dentro del proceso de la referencia, como demandante en causa propia, me permito allegar ante su despacho, Constancia de la publicación del aviso de remate publicado el día 19 de agosto de 2018 por el periódico el Espectador página 57 identificando, conforme al inciso 2 del artículo 450 del Código General del Proceso.

Anexos. Certificado de Tradición y Libertad distinguido con el número de matrícula inmobiliaria 50 S 536530 Zona Sur.

Atentamente,



CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS
C.C. No. 79.987.729 de Bogotá.
T. P. No. 267.367 del C. S. de la J.

Certificado generado con el Pin No: 180831231714818512

Nro Matrícula: 50S-536530

Pagina 1

Impreso el 31 de Agosto de 2018 a las 11:22:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 11-01-1980 RADICACIÓN: 80-103568 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 20-12-1979

CODIGO CATASTRAL: AAA0008OPHKCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

TERRENO DENOMINADO "LA ALICIA" QUE HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO SANTA RITA DE LA
UNIONIZACION # 32 BARRIO SAN JORTE. TIENE UNA EXTENSION SUPERFICARIA DE 129.37 MTS² Y LINDA; POR EL NORTE: CON PARTE DEL
LOTE # 24 EN EXTENSION DE 5.75 MTS, POR EL SUR, EN VIA PUBLICA EN EXTENSION DE 5.75 MTS POR EL ORIENTE: CON EL LOTE # 33 EN
EXTENSION DE 22.50 MTS Y POR EL OCCIDENTE: CON EL LOTE # 31 EN EXTENSION DE 22.50 MTS Y ENCIERRA.....

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 43 SUR 12H-04 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 45 B S # 94-34

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-10-1950 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 2270 del 27-09-1950 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL CARVAJAL RAFAEL

SIERRA DE PAEZ MARIA ALICIA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-12-1966 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 5205 del 21-11-1966 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA DE PAEZ MARIA ALICIA

A: GARZON RIAÑO ROGELIO

CC# 250060

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-12-1979 Radicación: 103568

Doc: ESCRITURA 1113 del 28-03-1979 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$25.500

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON RIAÑO ROGELIO

CC# 250060

A: AVILA SUELTA ANA JOAQUINA

X CC 20285451

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-11-1990 Radicación: 63370



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

62

Certificado generado con el Pin No: 180831231714818512

Nro Matrícula: 50S-536530

Pagina 2

Impreso el 31 de Agosto de 2018 a las 11:22:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2360 del 03-10-1990 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA SUELTA ANA JOAQUINA

CC 20.285.451

A: CAION DE RODRIGUEZ MARIA AGRIPINA

CC# 20624375 X

ODRIGUEZ SARMIENTO CARLOS

CC# 434013 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-02-1999 Radicación: 1999-10091

Doc: ESCRITURA 4368 del 31-12-1998 NOTARIA 58 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$28,900,000

ESPECIFICACION: : 313 NUDA PROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAION DE RODRIGUEZ MARIA AGRIPINA

CC# 20624375

DE: RODRIGUEZ SARMIENTO CARLOS

CC# 434013

A: RODRIGUEZ CANON CARLOS JULIO

CC# 79368687 X

A: RODRIGUEZ CANON MARIA BRICEIDA

CC# 51909796 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-02-1999 Radicación: 1999-10091

Doc: ESCRITURA 4368 del 31-12-1998 NOTARIA 58 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 310 USUFRUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

CAION DE RODRIGUEZ MARIA AGRIPINA

CC# 20624375

A: RODRIGUEZ SARMIENTO CARLOS

CC# 434013

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 10-07-2015 Radicación: 2015-56790

Doc: OFICIO 2086 del 08-07-2015 JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA NO. 11001400302220150100100

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINEDA ROJAS CAMILO ANDRES

CC# 79987729

A: RODRIGUEZ CANON CARLOS JULIO

CC# 79368687 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-16252

Fecha: 21-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

63

Certificado generado con el Pin No: 180831231714818512

Nro Matrícula: 50S-536530

Página 3

Impreso el 31 de Agosto de 2018 a las 11:22:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-343298

FECHA: 31-08-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: LUIS ORLANDO GARCIA RAMIREZ



PINEDA ROJAS
ABOGADOS

Señor
JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
E. S. D.

04/09/18.
47hs
4009-2018
Simelis A
64

27246 31AUG'18 PM 2:23

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
EXPEDIENTE: 2015-1001 -22
DEMANDANTE: CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS
C.C. No. 79.987.729 de Bogotá
DEMANDADO: CARLOS JULIO SARMIENTO
C.C. No. 79.368.687

ASUNTO: CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD

CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS, conocido dentro del proceso de la referencia, como demandante en causa propia, me permito allegar ante su despacho, el certificado de tradición y libertad expedido el día 31 de agosto del 2018 por la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá Zona Sur, correspondiente al inmueble con No. de matrícula: 50 S 536530 Zona Sur.

Atentamente,


CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS
C.C. No. 79.987.729 de Bogotá.
T.P. No. 267.367 del C. S. de la J.

República de Colombia



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO PSAA 13-9984 Y 9991 DEL 2013
Carrera. 10 N° 14- 33. Piso 2

DILIGENCIA DE REMATE

En Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha seis (6) de agosto de 2018, para llevar a cabo la práctica del remate dentro del proceso radicado No. 11001400302220150100100 EJECUTIVO de **CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS** contra **CARLOS JULIO RODRIGUEZ CAÑÓN**. La suscrita Juez en asocio de uno de los secretarios de la Oficina de Ejecución, se constituye en audiencia pública en el recinto de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, con tal fin y declaró abierta la subasta, la que se anuncia a viva voz en secretaría de la Oficina de Ejecución.

FORMALIDADES DEL REMATE

1.- Identificación y determinación del bien: Se trata del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50S - 536530 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, ubicado en la Diagonal 45 B S # 94-34 y/o CL 43 Sur No. 12H -04 (Dirección Catastral) de esta ciudad.

2.- Procedencia del dominio del ejecutado: La cuota parte del inmueble (**NUDA PROPIEDAD**) fue adquirido por los señores, CARLOS RODRIGUEZ SARMIENTO y MARIA AGRIPINA CAÑÓN DE RODRIGUEZ, mediante compra que hizo: ANA JOAQUINA AVILA SUELTA, según escritura pública No. 2360 del 3 de octubre de 1990 en la Notaría 22 de Bogotá, inscrita en la anotación No. 4º del precitado folio 50S - 536530.

3.- Base de la licitación: La cuota parte del bien inmueble (**NUDA PROPIEDAD**) se encuentra avaluado en la suma de (\$135.782.250), siendo postura admisible el monto que cubra, por lo menos, el 70% del avalúo, esto es, la suma de (\$95.047.575), que constituye el precio del remate, previa consignación del 40% (\$54.312.900).

CONSTANCIA: Como quiera que no se presentaron postores se **DECLARA DESIERTA** la licitación.

En caso de haberse hecho consignación extemporánea para la presente subasta, entréguense tales depósitos a sus respectivos postores. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

La Juez,


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

45 68

Señor

JUEZ VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

EXPEDIENTE No. **2015-1001**

DEMANDANTE: **CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS**

DEMANDADO: **CARLOS JULIO RODRÍGUEZ CAÑON**

Asunto: Solicitud de fecha y hora para remate de inmueble.

Respetada señora Juez:

De la manera más atenta solicito a Usted, se sirva señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado conforme lo dispone el artículo 448 del C.G.P., toda vez que estamos en el momento procesal oportuno para ello.

Un saludo cordial,

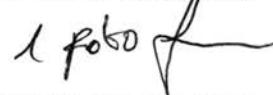


CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS

C.C. No. 79.987.729 de Bogotá.

T. P. No. 267.367 del C. S. de la J.

JUZGADO 22 CIVIL MPAL



81747 31-MAY-'18 12:02

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNIC. BOGOTÁ D.C.
En la fecha 5 JUN 2018
Ingresa al despacho con: Solitud
renate



Traslados.
13/9/18 -
17/9/18 67

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 8 Telf. 2845514
Bogotá, D.C.

BOGOTÁ D.C. 05 de septiembre de 2018
OFICIO No. 4112/18

Señores
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 1100140030 22 2015 01001 00
DEMANDANTE: CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS
DEMANDADO: CARLOS JULIO RODRÍGUEZ CAÑÓN.

Me permito anexar a la presente memorial recibido en este despacho para el proceso de la referencia, el cual se encuentra bajo su custodia por haber avocado conocimiento del mismo.

Anexo: un folio.

CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO

Cordialmente,

DAVID ANTONIO GONZALEZ-RUBIO BREAKEY
SECRETARIO

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

02005 11-SEP-'18 9:35

S
Liquid
ZF
4/2/13-2018

(2)
Handwritten signature and scribbles

18 SEP 2018
ENTRADA DEL...
01



9

Adrian
OF. EJEC. CIVIL M. PAL
4912
16580 11-OCT-'18 14:42

Letra 68

1560

Señor

JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

EXPEDIENTE Nro: 2015-1001

JUZGADO DE ORIGEN: VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

DEMANDANTE: CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS

DEMANDADO: CARLOS JULIO SARMIENTO

ASUNTO: FIJACIÓN DE FECHA PARA REMATE

CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS, conocido dentro del proceso de la referencia como demandante en causa propia, mediante el presente escrito me permito solicitar ante su despacho, que se fije nueva fecha para la diligencia de remate del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50 S 536530 Zona Sur como consta en el certificado de libertad y tradición que obra en el expediente, toda vez que no hay recursos ni incidentes pendientes y está aprobada la liquidación del crédito como lo establece el artículo 446 del C. G. del P.

Atentamente,

CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS

C.C. No. 79.987.729 de Bogotá.

T.P. No. 267.367 del C. S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Jicóora D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

62

12 OCT 2018

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Conferencias _____
El/la Secretario (a) _____

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 30 OCT 2018

Proceso No. 22 2015 - 1001

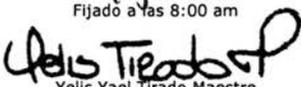
De acuerdo con la petición de la parte actora, y como no se advierte irregularidad alguna, se señala la hora de las 10.30 a.m. del día 26 de noviembre de 2018, para llevar a cabo el remate de la cuota parte del inmueble cautelado con folio de matrícula 50S-536530 (**Nuda Propiedad**). La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

<p>Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá</p> <p>Bogotá, D.C. 30 OCT 2018</p> <p>Por anotación en estado No. 46 de esta fecha fue notificado el acto anterior.</p> <p>Fijado a las 8:00 am</p> <p> Yelis Yael Tirado Maestre Secretario</p>

Y.g.p.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 Y 9991 DE 2013
CARRERA 10 No 14-33 Piso 1.

Constancia Secretarial

Se deja constancia que desde el día 31 de octubre hasta el 19 de diciembre de 2018, no corren términos de Ley por cese de actividades convocado por los Sindicatos EL vocero Judicial; en consecuencia los autos de fecha 30 de Octubre de 2018, se notifican el día de hoy 11 de enero de 2019 con estado Número 195.

Se expide en la ciudad de Bogota al 11 día del mes de Enero de 2019.

Yelis Yael Tirado Maestre

Profesional Universitario Grado 12



PINEDA ROJAS

ABOGADOS

Señor

JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

EST 30/10/18
71.
348-2019
38647 16JAN*19 PM 3:43

REF: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

EXPEDIENTE Nro: 2015-1001

JUZGADO DE ORIGEN: VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

DEMANDANTE: CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS

DEMANDADO: CARLOS JULIO SARMIENTO

ASUNTO: fijación para nueva fecha de remate.

CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS, conocido dentro del proceso de la referencia como demandante en causa propia, mediante el presente escrito me permito solicitar ante su despacho, que se fije nueva fecha para la diligencia de remate del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50 S 536530 Zona Sur como consta en el certificado de libertad y tradición que obra en el expediente, toda vez que los despachos judiciales se encontraban en cese de actividades desde el día 31 de octubre del 2018 hasta el 19 de diciembre del 2018, como se denota en la constancia secretarial emitida por la oficina de ejecución civil municipal el día 11 de enero del 2019, razón por la cual no fue posible la realización de la diligencia de remate fijada anteriormente por su despacho mediante auto del día 30 de octubre del 2018, para su posterior ejecución; el día 26 de noviembre del 2018.

Atentamente,

CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS

C.C. No. 79.987.729 de Bogotá.

T.P. No. 267.367 del C. S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
CALLEADA AL DESPACHO

09 17 ENE 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

[Handwritten signature]

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 19 FEB 2019

Proceso No. 22 2015 - 1001

De acuerdo con la petición de la parte actora, y como quiera que no se evidencia irregularidad alguna, se señala la hora de las 10.30 a.m. del día 18 de marzo de 2019, para llevar a cabo el remate de la **CUOTA PARTE** del bien inmueble cautelado con matrícula inmobiliaria N° 50S-536530 (**Nuda Propiedad**). La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia difusión que circule en el lugar donde se sitúa el bien objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

<p>Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. 20 FEB 2019</p> <p>Por anotación en estado N° 28 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fallo a las 8:00 am</p> <p></p> <p>Yelis Yael Tirado Maestre Secretario</p>



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**



Certificado generado con el Pin No: 190305204118716284

Nro Matrícula: 50S-536530

Página 1

Impreso el 5 de Marzo de 2019 a las 06:15:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 11-01-1980 RADICACIÓN: 80-103568 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 20-12-1979

CODIGO CATASTRAL: **AAA0008OPHKOD** CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO DENOMINADO "LA ALICIA" QUE HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO SANTA RITA DE LA URBANIZACION BARRIO SAN JORTE. TIENE UNA EXTENSION SUPERFICARIA DE 129#039;37 MTS Y LINDA, POR EL NORTE: CON PARTE DEL LOTE # 24 EN EXTENSION DE 5.75 MTS, POR EL SUR, EN VIA PUBLICA EN EXTENSION DE 5.75 MTS POR EL ORIENTE: CON EL LOTE # 33 EN EXTENSION DE 22.50 MTS Y POR EL OCCIDENTE: CON EL LOTE # 31 EN EXTENSION DE 22.50 MTS Y ENCIERRA.....

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 43 SUR 12D 04 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CL 43 SUR 12H-04 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 45 B S # 94-34

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-10-1950 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 2270 del 27-09-1950 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CARVAJAL CARVAJAL RAFAEL

A: SIERRA DE PAEZ MARIA ALICIA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-12-1966 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 5205 del 21-11-1966 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA DE PAEZ MARIA ALICIA

A: GARZON RIAO ROGELIO

CC# 250060

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-12-1979 Radicación: 103568

Doc: ESCRITURA 1113 del 28-03-1979 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$25,500

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON RIAO ROGELIO

CC# 250060

A: AVILA SUELTA ANA JOAQUINA

X CC 20285451



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Ry

Certificado generado con el Pin No: 190305204118716284

Nro Matrícula: 50S-536530

Página 2

Impreso el 5 de Marzo de 2019 a las 06:15:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-11-1990 Radicación: 63370

Doc: ESCRITURA 2360 del 03-10-1990 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA SUELTA ANA JOAQUINA

CC 20.285.451

A: AVILA SUELTA ANA JOAQUINA

CC# 20624375 X

A: RODRIGUEZ SARMIENTO CARLOS

CC# 434013 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-02-1999 Radicación: 1999-10091

Doc: ESCRITURA 4368 del 31-12-1998 NOTARIA 58 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$28,900,000

ESPECIFICACION: : 313 NUDA PROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA SUELTA ANA JOAQUINA

CC# 20624375

DE: RODRIGUEZ SARMIENTO CARLOS

CC# 434013

A: RODRIGUEZ CANON CARLOS JULIO

CC# 79368687 X

A: RODRIGUEZ CANON MARIA BRICEIDA

CC# 51909796 X

N.P.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-02-1999 Radicación: 1999-10091

Doc: ESCRITURA 4368 del 31-12-1998 NOTARIA 58 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 310 USUFRUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AVILA SUELTA ANA JOAQUINA

CC# 20624375

A: RODRIGUEZ SARMIENTO CARLOS

CC# 434013

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 10-07-2015 Radicación: 2015-56790

Doc: OFICIO 2086 del 08-07-2015 JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA NO.

11001400302220150100100

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINEDA ROJAS CAMILO ANDRES

CC# 79987729

A: RODRIGUEZ CANON CARLOS JULIO

CC# 79368687 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-16252

Fecha: 21-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

5
R

Certificado generado con el Pin No: 190305204118716284

Nro Matrícula: 50S-536530

Página 3

Impreso el 5 de Marzo de 2019 a las 06:15:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación:

Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-29915 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

AGENCIARIO: Realtech

TURNO: 2019-95570

FECHA: 05-03-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	PROCESO	FECHA Y HORA APERTURA LICITACIÓN	BIENES MATERIA DEL REMATE	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE Nº MATRÍCULA INMOBILIARIA DIRECCIÓN	VALOR AVALÚO	VALOR BASE LICITACIÓN	PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA	NÚMERO EXPEDIENTE	DATOS DEL SEQUESTRE	
Porfilio Antonio Velasquez Restrepo	Ricardo Muñoz	Primero (01) Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá		Marzo 20 del 2019 9:00 a.m.	Lote	Matrícula: 50C-1316948 Carrera 80C # 10 A 20 Bogotá	\$165.921.912	70% \$116.145.338	40% \$66.368.764	2012-00485-29	Jazmin Hernandez Trujillo C.C. 52431574 Dirección: Calle 128 # 9 - 20 Ofic 223 Cel. 3014333804 - 3008129938 Correo: lexcont17@gmail.com	
LUIS GONZALO ARDILA AVILA C.C. No. 445.704 DE VIANI	JOSÉ DOMINGO HERNÁNDEZ SANTANA C.C. No. 3.238.544 DE VIANI	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVA - CLIND. CALLE 5 No. 1- 12 PISO 2	EJECUTIVO	27 DE MARZO DE 2019, HORA 10:00 A.M.	Inmuebles	MATRÍCULAS INMOBILIARIAS: 156- 51130 y 156-51124	(\$105.000.000,00 M/L)	70% (\$73.500.000,00 M/L)	40% (\$42.000.000,00 M/L)	RADICACIÓN No. 1995- 08216 (2526931030019950821600)	JUSTAVO RONDON NAVARRETE DIR: CLL 5 No. 1-40 FACATATIVA	
YESENIA BRITTO AREVALO	SERGIO HUMBERTO RAMIREZ RUBIO	Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, de Bogotá	EJECUTIVO HIPOTECARIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2019, a las 11 AM	Inmueble	Matrícula inmobiliaria 50C-315716 Calle 47 No 13-15 Apt 1103, Edificio Roxana, de Bogotá	DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$242.398.500)	70% del avalúo = \$169.678.950	Postor hábil el que consigne previamente el 40% del avalúo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.	Proceso número: 11001400305220130017000	GLORIA INES MONTEALEGRE CORTES, Calle 57 C No 50-51, bloque D19 Apt. 414 de Bogotá. Teléfonos 3138092575 y 8036225.	
INES BALLESTEROS DE SALAMANCA	ORLANDO SALAMANCA MUÑOZ	SEGUNDO (02) DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.		20 DE MARZO DE 2019 HORA: 09:00 A.M.	CASA ESQUINERA DE 4 PISOS, PRIMERO Y SEGUNDO PISO CONSTRUIDOS, LA TOTALIDAD DEL LOTE TERCERO Y CUARTO PISO CONSTRUIDO EN UN 50%; PRIMER PISO DOS LOCALES DOS BAÑOS, DOS BODEGAS CUENTAN CON ESCALERAS Y CUATRO VENTANAS, SEGUNDO PISO UN SALON CON ESCALERAS, DOS HABITACIONES, LA PRINCIPAL CON CLOSET Y BAÑO, UN BALCON EN EL CUARTO PISO, CON ALCOBA GRANDE, BAÑO CLOSET, ESPACIO	50C-606315 CALLE 23 # 25-06	\$760.008.000.	70% EQUIVALENTE A \$ 532.005.600	40% EQUIVALENTE A \$ 304.003.200	2013-1197	LUIZ MARINA LOZADA PRADA C.C. 39.652.693 de Bogotá. DIRECCION: DIAGONAL 73 A BIS # 82 F 17, CELULAR: 3123626281.	
EDGAR TORO SAEZ (C.C. 17.322.345), NANCY JANETH BETANCOURT MARTINEZ (C.C. 40.379.079)	SANDRA CARRASCO LOZANO (C.C. # 30.055.187)	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	EJECUTIVO HIPOTECARIO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 9 A.M.	INMUEBLE URBANO	CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 230-109231 DE LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO, CEDULA CATASTRAL No. 010700000056801800000101	UBICADO EN LA CALLE 37 # 24-715 ESTE, MANZANA 15, VIVIENDA #1, SM-2, CONJUNTO CERRADO CIUDAD SALITRE, PROPIEDAD HORIZONTAL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO	EL AVALUO DEL INMUEBLE ES DE \$198.070.500	70% DEL AVALUO= \$138.649.350	(40%) DEL AVALUO= \$79.228.200	50001 31 03 002 2017 00024 00	LUIZ MARY CORREA RUIZ, DIRECCION Y TELEFONO DEL SEQUESTRE: CALLE 19 N° 3-03 BARRIO VILLA NIEVES, CELULAR 310 790 07 88 VILLAVICENCIO
BANCOLOMBIA S.A. HOY EZEQUIEL ROJAS BAEZ	GENARO HUMBERTO CACERES	JUZGADO (3) TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA; ORIGEN JUZGADO (17) DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	EJECUTIVO HIPOTECARIO	25 DE ABRIL 2019 11:30 A.M.	INMUEBLE lote de terreno junto con la edificación en el construida	50C-911050	Calle 24 F # 84 B - 56 hoy CARRERA 83 # 42 - 10 Barrio Santa Cecilia, Bogotá D.C.	\$ 634.768.500	\$ 444.337.950	\$ 253.907.400	110013103 017 2015 00569 00	ABOGADOS ACTIVOS SAS, Calle 12 B # 7- 90 oficina 712, Bogotá D.C., Teléfonos 33444163, 314451348, 3017424288
DOLORES CRUZ CORTES Y OSCAR AURELIANO RODRIGUEZ LOZANO (DEMANDADOS EN EJECUTIVO SINGULAR POR MEJORAS)	MARIA ESPIRITU VELASQUEZ (DEMANDANTE EN EJECUTIVO SINGULAR POR MEJORAS)	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.	FECHA DEL AUTO 08 DE NOVIEMBRE DE 2018	21 DE MARZO DEL 2019, HORA 10 A.M.	50% Y/O CUOTA PARTE DEL INMUEBLE	IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 505-0647295	UBICADO EN LA CALLE 73 A SUR NO. 11C-56 ESTE DE BOGOTA	\$143.135.250,00	\$100.194.675,00	\$57.254.100,00 CONSIGNAR EN CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES NO. 110012031800 Y CODIGO 110013403000 DE LA OFICINA DE EJECUCION DE SENTENCIAS PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA		
CAMILLO ANDRES PINEDA ROJAS	CARLOS JULIO RODRIGUEZ CAÑON	JUZGADO: ORIGEN: 22 CIVIL MUNICIPAL (VEINTIDOS); JUZGADO: EJECUCION: JUZGADO NOVENO (9) EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	DIECIOCHO (18) DE MARZO DEL 2019 A LAS 10:30 AM	PREDIO URBANO, INMUEBLE. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: ES UNA CASA DE TRES (3) DE	505-536530	DIAGONAL 45 B S NO. 94-34 ZONA SUR	135.782.250	70%	40%	2015-1001	DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ DIRECCION CALLE 12 B N. 7-90 OFC 712 TELEFONO: 3114451348
AUGUSTO MARTINEZ RINCON	ROSA PATRICIA SUAREZ MOYA	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA. CRA. 10 No. 14-30 PISO 2 Y 3 DE BOGOTA D.C. JUZGADO DE ORIGEN 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	EJECUTIVO	20 DE MARZO DE 2019 A LAS 9:00 AM	CASA UBICADA EN LA CALLE 36 A SUR NO. 14-30 BARRIO VILLA DE LOS ALPES DE BOGOTA D.C. MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 505-40090762		DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CTE. (\$239.866.000)	70 % DEL VALOR DEL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE	EL 40% DEL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE	No. 11001310300320100038000	SOLIN ROJAS LADINO C.C. No. 17.413.327. DIRECCION: CARRERA 9 NO. 128-12 OFICINA 508 DE BOGOTA D.C. CELULAR 3204779285	
ROMELIA SANCHEZ LAVERDE, CARLOS ALIRIO SUAREZ, MARIA LUZ NELLY GONZALEZ SANCHEZ, SANDRA HELENA OVALLE SANCHEZ, JEJEL ANDREA SUAREZ SANCHEZ	MARIA GUILLERMINA SANCHEZ LAVERDE	JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	DIVISORIO-VENTA	MARZO 22 DEL 2019- 10:00 AM. CALLE 2 SUR # 10 - 50 DE BOGOTA	INMUEBLE CON AREA APROXIMADA DE 124,77 M2 UBICADO EN LA CALLE 2 SUR # 10-50 DE BOGOTA	No. MATRÍCULA INMOBILIARIA 50 5 40147789	VALOR AVALUO INTEGRAL \$ 772.987.000. 00	BASE LICITACIÓN 100% \$ 772.987.000.00	40% \$ 463.792.200.00	No. 1100131030 13 2016 00573 00	YULAY GUEVARA RODRIGUEZ, NIT SEQUESTRE C.C. 31.595.991 DE BOGOTÁ, DIRECCION DEL SEQUESTRE CRA B # 16-88 DE BOGOTÁ, TELEFONO DEL SEQUESTRE 321 2389228	
JOSE RAMIRO GUZMAN ROA	CARLOS FIDEL GOYENECHE PARDO Y CARLOS ANDRES GOYENECHE SANCHEZ	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ - CARRERA 10 # 14-30 PISO 2	EJECUTIVO HIPOTECARIO	5 ABRIL 2019, HORA 2:30 PM.	INMUEBLE UBICADO CALLE 114 A # 56-25 APARTAMENTO 209 EDIFICIO MOLINOS 107 MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20790350		\$ 470.472.000	\$ 329.330.400 EQUIVALENTE AL 70%	\$ 188.188. 800 EQUIVALENTE AL 40%	No. 11001 31 03 010 2015 00175-00	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CASA CARCEL CAPITAL S.A.S. NIT. No. 900.396.686-6 CARRERA 10 No. 15-39 OFICINA 506 BOGOTÁ, TELEFONO 322 4000861	

EL ESPECTADOR
COM UNICATADOR
NIT: 860.007.500

18/03/19
STWOS
Jmolesta

Señor

JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

32109 MAR'19 PM 4:14

0822-2019.

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

REF: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

EXPEDIENTE Nro: 2015-1001

JUZGADO DE ORIGEN: VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

DEMANDANTE: CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS

DEMANDADO: CARLOS JULIO RODRÍGUEZ CAÑÓN

ASUNTO: Constancia; publicación aviso de remate.

CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS, conocido dentro del proceso de la referencia como demandante en causa propia, mediante el presente escrito me permito allegar ante su despacho la constancia respectiva, acerca de la publicación del aviso de remate publicado el día tres (3) de marzo del dos mil diecinueve (2019) por el periódico el Espectador, en la página 61, conforme lo ordena el artículo 450 del Código General del Proceso en su segundo inciso.

Anexos.

- Certificado de Tradición y libertad distinguido con el número de matrícula inmobiliaria 50 S 536530 Zona Sur – Bogotá D.C.
- Constancia de la publicación en el periódico el Espectador de fecha; tres (3) de marzo del dos mil diecinueve (2019), lo cual contiene el aviso de remate.

Atentamente,

CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS

C.C. No. 79.987.729 de Bogotá.

T.P. No. 267.367 del C. S. de la J.

70

República de Colombia



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO PSAA 13-9984 Y 9991 DEL 2013
Carrera. 10 N° 14- 33. Piso 2

DILIGENCIA DE REMATE

En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha diecinueve (19) de febrero de 2019, para llevar a cabo la práctica del remate dentro del proceso radicado No. 11001400302220150100100 EJECUTIVO de **CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS** contra **CARLOS JULIO RODRIGUEZ CAÑON**. La suscrita Juez en asocio de uno de los secretarios de la Oficina de Ejecución, se constituye en audiencia pública en el recinto de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, con tal fin y declaró abierta la subasta, la que se anuncia a viva voz en secretaría de la Oficina de Ejecución.

FORMALIDADES DEL REMATE

1.- Identificación y determinación del bien: Se trata de la cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50S - 536530 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, ubicado en la Diagonal 45 B S # 94-34 y/o CL 43 Sur No. 12H -04 (Dirección Catastral) de esta ciudad.

2.- Procedencia del dominio del ejecutado: La cuota parte del inmueble **(NUDA PROPIEDAD)** fue adquirido por los señores, CARLOS JULIO RODRIGUEZ CANON y MARIA BRICEIDA RODRIGUEZ CANON, según escritura pública No. 4368 del 31 de diciembre de 1998 en la Notaría 58 de Bogotá, inscrita en la anotación No. 5º del precitado folio 50S - 536530.

3.- Base de la licitación: La cuota parte del bien inmueble **(NUDA PROPIEDAD)** se encuentra avaluado en la suma de (\$135.782.250), siendo postura admisible el monto que cubra, por lo menos, el 70% del avalúo, esto es, la suma de (\$95.047.575), que constituye el precio del remate, previa consignación del 40% (\$54.312.900).

CONSTANCIA: Como quiera que no se presentaron postores se **DECLARA DESIERTA** la licitación.

En caso de haberse hecho consignación extemporánea para la presente subasta, entréguese tales depósitos a sus respectivos postores. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

La Juez,


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ



PINEDA ROJAS
ABOGADOS

OF. EJEC. CIVIL M. PAL
7619-3-009
48959 28-SEP-'19 8:11
Difundir
17010
letra

29

Señor
JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

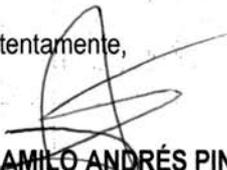
REF: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

EXPEDIENTE Nro: 2015-1001
JUZGADO DE ORIGEN: VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
DEMANDANTE: CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS
DEMANDADO: CARLOS JULIO SARMIENTO

ASUNTO: FIJACIÓN DE FECHA PARA REMATE

CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS, conocido dentro del proceso de la referencia como demandante en causa propia, mediante el presente escrito me permito solicitar ante su despacho, que se fije nueva fecha para la diligencia de remate del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50 S 536530 Zona Sur como consta en el certificado de libertad y tradición que obra en el expediente, toda vez que no hay recursos ni incidentes pendientes y está aprobada la liquidación del crédito como lo establece el artículo 446 del C. G. del P.

Atentamente,



CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS
C.C. No. 79.987.729 de Bogotá.
T.P. No. 267.367 del C. S. de la J.



República de
Rama Judicial del
Oficina de Ejec.
Municipal de B.
C. de M. D.

23 SEP 2019

Respacho de sus
vacaciones
Comisión de

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 9 OCT 2019

Proceso No. 22 2015 - 1001

Al Despacho el escrito presentado por la parte actora, Dr. CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS, solicita fecha para remate, por lo que el Despacho considera necesario que previo a fijar fecha para remate, se requiere al memorialista, para que proceda a actualizar el avalúo del inmueble cautelado, pues el que obra en el expediente data del año 2018, por lo anteriormente expresado, el Juzgado

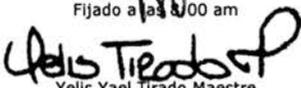
RESUELVE

REQUIÉRASE a la parte actora para que actualice el avalúo del inmueble cautelado (50S-536530), en los términos del artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C. 9 OCT 2019
Por anotación en estado N° de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 1:00 am

Yelis Yael Tirado Maestre Secretario

Y.g.p.

AMÉRICA LUGO	<i>América</i>
F	<i>(1)</i>
U	<i>leto</i>
RADICADO	<i>320-12-9</i>

origen 22cm
OF. E.J. CIV. MUN. RADICAD
96719 21-JAN-'20 8:28

81

Señor

JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E. S. D.

EXPEDIENTE No. 2015-1001

DEMANDANTE: CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS

DEMANDADO: CARLOS JULIO RODRÍGUEZ CAÑÓN

Asunto: SOLICITUD OFICIO CATASTRO

CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS, conocido dentro del proceso de la referencia como demandante, por medio del presente escrito, solicito respetuosamente oficiar a CATASTRO DISTRITAL DE BOGOTÁ, o quien corresponda, para que expidan el certificado catastral del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 050S 00536530 dado que a pesar de mi solicitud, esta se niega a entregar, siguiendo lo normado en la resolución número 2372 del 17 de diciembre de 2019, la cual impide la entrega de la certificación catastral sin orden judicial.

Tengase en cuenta lo anterior, dado que dicho documento se necesita para fijar el avaluo catastrar de dicho inmueble con el fin de continuar con el proceso que cursa en su despacho, es preciso señalar que en auto de fecha 10 de septiembre de 2019, aprueba la liquidacion allegada sin ser esta objetada por las partes.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS

C.C. No. 79.987.729 de Bogotá.

T. P. No. 267.367 del C. S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

02

22 ENE 2020

Al despacho del Señor (a) Juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C.,

26 FEB 2020

Proceso No. 22 2015 - 1001

Al Despacho el escrito allegado por la parte actora, Dr. CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS, donde solicita que se oficie a la Oficina de Catastro Distrital, con el fin de obtener el avalúo del inmueble cautelado, por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

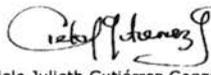
RESUELVE

ORDÉNESE oficiar a la Oficina de Catastro Distrital, con el fin de obtener el avalúo del inmueble con folio de matrícula No. 50S - 536530.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. Por anotación en estado N° <u>32</u> de esta fecha fue notificado el presente auto. Fijado a las 8:00 am  Cielo Julieth Gutiérrez González Secretario
--

27 FEB. 2020

y.g.p.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Bogotá D. C., 4 de marzo de 2020

OFICIO No. 14704

Señores:
OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL
LA CIUDAD

REF: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía No. 11001-40-03-022-2015-01001-00
iniciado por CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS C.C. 79.987.729 contra CARLOS
JULIO RODRIGUEZ CAÑON C.C. 79.368.687 (Origen Juzgado 22 de Civil
Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 26 de febrero de 2020,
proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE a fin de
que se sirva a expedir el avalúo catastral del inmueble identificado con folio
de matrícula No. 50S - 536530.

Proceda de conformidad.

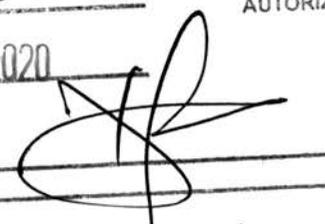
*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente,


LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

MarangurenG5

<input type="checkbox"/>	OFICIOS	<input type="checkbox"/>	DESPACHO: C.	<input type="checkbox"/>	OTROS
NOMBRE:	<u>Cecilia Maeda</u>	DEMANDANTE	<input checked="" type="checkbox"/>		
C.C.	<u>79984429</u>	DEMANDADO	<input type="checkbox"/>		
TELÉFONO:	<u>3112171357</u>	AUTORIZADO	<input type="checkbox"/>		
FECHA:	<u>13 MAR 2020</u>				
FIRMA					

88

NANCY CHAVERRA	<i>Masli</i>
F	<i>3</i>
U	<i>Extra.</i>
RADICADO	<i>4903.9.9</i>

Señor

JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E. S. D.

EXPEDIENTE No. ~~2015-1001~~ - *29*

DEMANDANTE: **CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS**

DEMANDADO: **CARLOS JULIO RODRÍGUEZ CAÑON**

Asunto: RESPUESTA OFICINA CATASTRO DISTRITAL

CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS, conocido dentro del proceso de la referencia como demandante, por medio del presente escrito, solicito respetuosamente, y atendiendo la respuesta dada por UNIDAD ADMINISTRATIVA CATASTRO DISTRITAL, ordenar a la secretaria de su despacho tramitar directamente el oficio numero 14704 de fecha 4 de marzo de 2020, conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del decreto 806 de 2020.

Lo anterior, con el fin de dar impulso procesal a efecto de tener por cumplida la orden de aporte del avalúo decretada por su honorable Despacho.

En conjunto con lo anterior, solicito igualmente la remisión del mencionado avalúo por mensaje de datos, una vez medie respuesta de la mencionada entidad.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS

C.C. No. 79.987.729 de Bogotá.

T. P. No. 267.367 del C. S. de la J.



UAECD
Catastro Bogotá

Bogotá D.C.

Señor
CAMILO PINEDA ROJAS
infocamilopineda@gmail.com

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 13-08-2020 03:36:50

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE27613 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:18437 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA

DESTINO: /CAMILO PINEDA ROJAS/

ASUNTO: 2020ER13252

OBS: PROYECTO LUZ ADRIANA JIMENEZ BELTRAN

Asunto: Solicitud Avalúo Catastral

Referencia: UAECD 2020ER13252 del 11/08/2020 (Al responder favor citar este número)
Oficio 14704 Juzgado 9° Civil Municipal

Cordial Saludo.

En atención a la solicitud recibida a través de la Oficina del correo electrónico de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicado bajo el número de la referencia donde usted solicita "...que se sirva expedir el avalúo catastral del predio identificado con matrícula inmobiliaria 0505536530...", le informo que previa consulta al Sistema Integrado de Información Catastral de la UAECD (SIIC) y la Ventanilla Única de Registro (VUR) se encuentra que usted no registra como propietario del predio de su interés.

De acuerdo con la normatividad vigente, la Resolución 0073 del 15 de enero de 2020 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) establece lo siguiente en relación con los medios de prueba para realizar solicitudes a la entidad pública:

ARTÍCULO 2.- SUJETOS. - Todo propietario o poseedor de un inmueble o de construcción en bien ajeno (persona natural o jurídica) podrá acudir ante la UAECD, directamente o a través de apoderado, para solicitar la actualización, modificación o certificación de la información catastral del predio.

ARTÍCULO 3. ° MEDIOS DE PRUEBA DE LA CALIDAD DE LOS SUJETOS. Conforme la calidad del sujeto legitimado para solicitar un trámite y/o servicio ante la UAECD, se deberá acreditar según el sujeto, lo siguiente:

1) DEL DERECHO DE DOMINIO. La propiedad se prueba con la inscripción del título en la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. (Artículo 756 del Código Civil). La UAECD verificará la propiedad la información jurídica del predio a través de la Ventanilla Única de Registro (VUR). En consecuencia, no se exigirá al interesado certificado de tradición libertad para demostrar la calidad de propietario del predio. (Parágrafo del Artículo 9, Decreto Ley n. 0019 de 2012) sin perjuicio que la persona lo pueda aportar.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



08-01-FR-01
V.10,4



UAECD
Catastro Bogotá

2) DE LA EXISTENCIA REPRESENTACIÓN LEGAL. La existencia representación legal de las personas jurídicas se acreditará través del certificado expedido por la respectiva autoridad, registrado en el Registro Único Empresarial Social (RÚES) en los casos que así lo determine la normatividad vigente, sin perjuicio que la persona los pueda aportar.

3) DE LA POSESIÓN. La posesión será acreditada mediante cualquier medio probatorio conforme lo dispuesto en el Código Civil en el Código General del Proceso las normas que lo modifiquen complementen adicionen.

4) DE LA CALIDAD DE HEREDERO CÓNYUGE SUPÉRSTITE. La calidad de heredero cónyuge supérstite se acreditará con fotocopia legible del registro de, defunción del propietario o poseedor acompañada de los documentos que acrediten la calidad de heredero de acuerdo con los órdenes sucesorales la calidad de cónyuge compañero(a) permanente supérstite.

5) AUXILIARES DE JUSTICIA. Se acreditará con la presentación del auto de nombramiento de la autoridad judicial en la cual indique su vinculación al inmueble de interés la información requerida para el proceso.

Por lo anterior, y dado que su petición se refiere a un proceso judicial, le indicamos que es el Juzgado es quien adelanta el proceso la autoridad competente para requerir la información por usted solicitada.

Catastro Distrital dispone de los siguientes canales de atención: página web: www.catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea: <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, las líneas de atención telefónica 2347600 extensión 7600, línea gratuita 018000910488 o la línea 195 y puntos de atención de la RED CADE de la ciudad, donde hace presencia la UAECD.

Cordialmente.

Firmado digitalmente por
LIGIA ELVIRA GONZALEZ
MARTINEZ
Fecha: 2020.08.13
20:48:51 -05'00'

LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Gerente Comercial y de Atención al Usuario

Elaboró: Luz Adriana Jiménez Beltrán //GCAU
Revisó: Alberto Franco Silva//GCAU

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info. Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



08-01-FR-01
V.10,4

RV: UAECD 2020 EE 27613 (uaecd 2020 er 13252) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 18/09/2020 6:13 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (313 KB)

Memorial solicitando oficiar a CATASTRO .pdf; UAECD 2020 EE 27613 (uaecd 2020 er 13252).pdf;

De: Camilo Pineda <infocamilopineda@gmail.com>

Enviado: viernes, 18 de septiembre de 2020 5:43 p. m.

Para: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: camilo pineda <infocamilopineda@gmail.com>

Asunto: Fwd: UAECD 2020 EE 27613 (uaecd 2020 er 13252) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Buen día,

Asunto : Memorial allegando respuesta y solicitud de valúo catastral de SECRETARIA DE HACIENDA

Cordialmente

Camilo Pineda Rojas
Cel. 313 185 2144

Inicio del mensaje reenviado:

De: "EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro" <412448@certificado.4-72.com.co>

Asunto: UAECD 2020 EE 27613 (uaecd 2020 er 13252) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Fecha: 16 de septiembre de 2020, 7:12:59 p. m. COT

Para: infocamilopineda@gmail.com

Reenviado-De: Notificaciones Catastro <notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co>

Responder a: Notificaciones Catastro <notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co>

Cordial saludo,

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica.

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

"Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción.", su denuncia podrá realizarla a través de <http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registroPetitionario/>.

Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos nuestra página web www.catastrobogota.gov.co, las líneas de atención telefónica 2347600 ext. 7600-7501, línea 195 o a la línea gratuita 018000910488, así como la RED CADE de la Ciudad

Atentamente,

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE GERENCIA COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

*2013 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. La información contenida en este mensaje es propiedad de Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital puede privilegiada o confidencial, por lo cual solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Por lo anterior, usar esta información y sus anexos para distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en es directamente relacionados con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo



RV: 2020EE39979 (EMAIL CERTIFICADO de gdiaz@catastrobogota.gov.co)

87

Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 12/11/2020 8:42 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (524 KB)

2020EE39979.pdf

De: EMAIL CERTIFICADO de Gladys Consuelo Diaz Corredor <412448@certificado.4-72.com.co>

Enviado: jueves, 12 de noviembre de 2020 8:40 a. m.

Para: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2020EE39979 (EMAIL CERTIFICADO de gdiaz@catastrobogota.gov.co)

Buenos días

Adjunto oficio No 2020EE39979, para que favor sea radicado en su entidad y de ser posible nos envíen por el mismo medio su respectiva radicación.

Gracias

GLADYS CONSUELO DIAZ C.
Supervisora SPN S.A. 4-72
Subgerencia Administrativa y Financiera
Centro de documentación
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
www.catastrobogota.gov.co

2013 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. La información contenida en este mensaje es propiedad de Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital puede contener inform privilegiada o confidencial, por lo cual solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Por lo anterior, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, así como la reten distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no directamente relacionados con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente



REDUCE TU CONSUMO DE PAPEL
MENOS IMPRESIONES, MAS ARBOLES



UAECD
Catastro Bogotá

Bogotá D.C.

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 06-11-2020 11:20:49
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE39966 O 1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: Sd:25797 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA
DESTINO: /DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JU/
ASUNTO: 2020ER20031 OF RPTA A LA RAMA JUDICIAL--
OBS: PROYECTO LU ADRIANA JIMENEZ B

Señores

Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado de solicitud emitida por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias -Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Referencia: UAECD 2020ER20031 del 05/11/2020 (Al responder favor citar este número)
Su oficio: No. 14704 del 04/03/2020
Proceso: Ejecutivo de Menor Cuantía
No. 11001-40-03-022-2015-01001-00
De: CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS C.C. 79.987.729
Contra: CARLOS JULIO RODRÍGUEZ CAÑON C.C. 79.368.687
(ORIGEN JUGADO 22 CIVIL MUNICIPAL)

Respetados señores:

En atención a la solicitud de la referencia, recibida en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), me permito dar traslado a la petición presentada por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., para que sea atendida en virtud del convenio suscrito entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (UAECD) y la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por LIGIA ELVIRA
GONZALEZ MARTINEZ
Fecha: 2020.11.09
07:42:51 -05'00'

LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Gerente Comercial y Atención al Usuario

Anexo: Solicitud 2020ER20031, Un (1) folio

Elaboró: Luz Adriana Jiménez B/GCAU

Revisó: Luis Bernardo Sandoval Jaramillo /GCAU/

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 90 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 2347600 - info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



08-01-FR-01
V.10,4



Bogotá D.C.

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 06-11-2020 11:46:12

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE39979 O 1 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: Sd:25807 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA
DESTINO: /JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUC/
ASUNTO: 2020ER20031 OF RPTA AL JUGADO
OBS: PROYECTO LUZ ADRIANA JIMENEZ B

Señora
LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias
Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
KR 10 14 33 PISO 1
Bogotá D.C.
Código Postal: 110321

OF. E.J. CIV. MUN RADICAO2

13547 13-NOV-'20 8:51

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>(4)</i>
U	<i>lecho</i>
RADICADO ..	
<u>5480-49-9</u>	

Asunto: Solicitud certificados de conservación

Referencia: UAECD 2020ER20031 del 05/11/2020 (Al responder favor citar este número)
Su oficio: No. 14704 del 04/03/2020
Proceso: Ejecutivo de Menor Cuantía
No. 11001-40-03-022-2015-01001-00
De: CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS C.C. 79.987.729
Contra: CARLOS JULIO RODRÍGUEZ CAÑON C.C. 79.368.687
(ORIGEN JUGADO 22 CIVIL MUNICIPAL)

Respetada doctora Liliana:

En virtud del convenio suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, será esta Dirección Seccional como órgano del Estado quien a partir de la fecha se encargue de tramitar y entregar la información física, jurídica¹ y económica de los predios del Distrito Capital inscritos en la base catastral.

En tal sentido, le informo que la solicitud de la referencia fue trasladada con oficio 2020EE39966 del 06/11/2020 a la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá correo certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

¹ Artículo 42 Resolución 70 de 2011 IGAC. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral: La Inscripción en el catastro no constituye título de Dominio, ni sanea los vicios que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





Por tal motivo, a partir de hoy la información requerida por los diferentes juzgados debe ser solicitada a través del correo electrónico certificadosconveniosbtá@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink that reads 'Ligia González Martínez'.

Firmado digitalmente
por LIGIA ELVIRA
GONZALEZ MARTINEZ
Fecha: 2020.11.09
07:43:14 -05'00'

LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Gerente Comercial y Atención al Usuario

Anexo: Oficio 2020EE39966, Un (1) folio
Elaboró: Luz Adriana Jiménez B//GCAU
Revisó: Luis Bernardo Sandoval Jaramillo //GCAU

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 90 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





República de Colombia
 Rama Judicial
 Oficina de Ejecución Central
 Administrativo

01

20 NOV 2020

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
 Observaciones _____
 E. (a) Secretario (a) _____

20-11-20

3 J+S 91
DESPECHO

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

5616-107-9.

98426 19-NOV-20 11:51



UAECD
Catastro Bogotá

Bogotá D.C.

<p>UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 06-11-2020 11:20:49</p> <p>Al Contestar Cite Este Nr. 2020EE39966 O 1 Fol.1 Anex:1</p> <p>ORIGEN: Sd:25797 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA</p> <p>DESTINO: /DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JU/</p> <p>ASUNTO: 2020ER20031 OF RPTA A LA RAMA JUDICIAL--</p> <p>OBS: PROYECTO LU ADRIANA JIMENEZ B</p>

Señores

Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado de solicitud emitida por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias -Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Referencia: UAECD 2020ER20031 del 05/11/2020 *(Al responder favor citar este número)*

Su oficio: No. 14704 del 04/03/2020

Proceso: Ejecutivo de Menor Cuantía
No. 11001-40-03-022-2015-01001-00

De: CAMILO ANDRÉS PINEDA ROJAS C.C. 79.987.729

Contra: CARLOS JULIO RODRÍGUEZ CAÑÓN C.C. 79.368.687
(ORIGEN JUGADO 22 CIVIL MUNICIPAL)

Respetados señores:

En atención a la solicitud de la referencia, recibida en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), me permito dar traslado a la petición presentada por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., para que sea atendida en virtud del convenio suscrito entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (UAECD) y la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por LIGIA ELVIRA
GONZALEZ MARTINEZ
Fecha: 2020.11.09
07:42:51 -05'00'

LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Gerente Comercial y Atención al Usuario

Anexo: Solicitud 2020ER20031, Un (1) folio

Elaboró: Luz Adriana Jiménez B/GCAU

Revisó: Luis Bernardo Sandoval Jaramillo /GCAU/

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Codigo postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

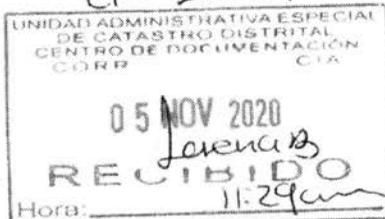
**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Bogotá D. C., 4 de marzo de 2020

ef: 20031

OFICIO No. 14704



Señores:
OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL
LA CIUDAD

REF: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía No. 11001-40-03-022-2015-01001-00 iniciado por CAMILO ANDRES PINEDA ROJAS C.C. 79.987.729 contra CARLOS JULIO RODRIGUEZ CAÑON C.C. 79.368.687 (Origen Juzgado 22 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 26 de febrero de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE a fin de que se sirva a expedir el avalúo catastral del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50S - 536530.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
LUCIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

MarangurenG5



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2020-901847

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, párrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 12 de noviembre de 2020

Hora: 11:20:19 pm

Identificadores prediales:	
CHIP: AAA0008OPHK	Cédula(s) catastral(es): D 45BS 9A 6
Código de sector catastral: 001411390600000000	Número predial nacional: 110010114181100390006000000000

Nomenclatura:	
Dirección Principal: CL 43 SUR 12D 04	Código postal: 111821
Dirección secundaria y/o incluye : CL 43 SUR 12D 02	

Nomenclatura anterior:	
Fecha: 30/04/2013	Dirección: CL 43 SUR 12H 04
Fecha: 18/09/2000	Dirección: CL 43 SUR 12H 04
Fecha: 04/05/2000	Dirección: DG 45B S 9A 34

Aspecto jurídico del predio.					
Soporte jurídico:					
Matrícula inmobiliaria	Tipo documento	Número documento	Fecha del documento	Notaria/Juzgado	
050S00536530	COPIA ESCRITURA PUBL	4368	31/12/1998	58	SANTA FE DE BOGOTA
Información obtenida del folio de matrícula inmobiliaria de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad de la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario.					
La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución 070 /2011 del IGAC.					

Propietarios/Poseedores:				
No. de propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento identidad	Número de documento identidad	Porcentaje de copropiedad
1	MARIA BRICEIDA RODRIGUEZ CANON	Cédula de Ciudadaní	51909796	50.00%
2	CARLOS JULIO RODRIGUEZ CANON	Cédula de Ciudadaní	79368687	50.00%
Total propietarios: 2				

Término vigencia actual:		
Año vigencia: 2020	Área:	129.30

Construcción vigencia actual:		
Año vigencia: 2020	Área:	251.84

Destino económico vigencia actual:		
Año vigencia: 2020	Código: 01	Descripción: RESIDENCIAL

Uso predominante del predio vigencia actual:		
Año vigencia: 2020	Código: 001	Descripción: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Aspecto económico del predio		
Avalúo vigencia actual:		
Año vigencia: 2020	Valor avalúo catastral:	\$227,834,000.00

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 2347600 - info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Usos del predio vigencia actual:

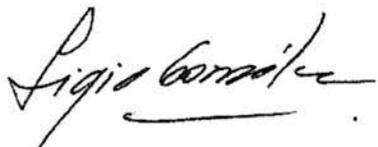
Año vigencia	Código	Descripción	Área
2020	RA001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	150.33
2020	RB001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	56.14
2020	CA004	CORREDOR COMERCIAL NPH O HASTA 3 UNID PH	45.37

Avalúo vigencias anteriores:

Año vigencia: 2019 Valor avalúo catastral: \$206,699,000.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:



Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

ario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se pres
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle. Corresponde a la información de la(las) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECDC con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.coTrámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

Fw: UAECD 2020 EE 39966 (uaecd 2020 er 20031) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 13/11/2020 10:51 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (545 KB)

UAECD 2020 EE 39966 (uaecd 2020 er 20031).pdf; 2020-901847.pdf;

Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

De: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 12 de noviembre de 2020 11:22 p. m.

Para: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: FW: UAECD 2020 EE 39966 (uaecd 2020 er 20031) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Señores

JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
BOGOTA

Cordial Saludo

Remito lo solicitado.

OFICINA CERTIFICACIONES CONVENIOS

certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca

De: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro <412448@certificado.4-72.com.co>

Responder a: Notificaciones Catastro <notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co>

Fecha: lunes, 9 de noviembre de 2020, 11:46 p. m.

Para: "Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C."

<certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: UAECD 2020 EE 39966 (uaecd 2020 er 20031) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Nuevo envío de: Notificaciones Catastro <notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co>

Fecha de nuevo envío: lunes, 9 de noviembre de 2020, 11:46 p. m.

Cordial saludo,

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica.

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

“Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción.”, su denuncia podrá realizarla a través de <http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registroPetionario/>.

Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos nuestra página web www.catastrobogota.gov.co, las líneas de atención telefónica 2347600 ext. 7600-7501, línea 195 o a la línea gratuita [018000910488](tel:018000910488), así como la RED CADE de la Ciudad

Atentamente,

**LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE GERENCIA COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

Imagen quitada por el remitente.

Imagen quitada por el remitente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

98426 19-NOV-20 11:51

20 NOV 2020
Civil
Oficina de Ejecución Civil Municipal

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

12

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintidós de Enero del dos mil veintiuno

Proceso No. 22 2015 1001

Al Despacho el escrito presentado por LIGIA E. GONZÁLEZ MARTINEZ, en el cual se acredita el avalúo de la cuota parte del bien inmueble secuestrado por valor de \$227.834.000.00.

Sea lo procedente y de conformidad con el num 4º del artículo 444 del C.G.P., se dejará en traslado el avalúo allegado, por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Dejar en traslado, por el término de (10) días, el avalúo del inmueble cautelado, cuyo valor aumentado en un 50% equivale a la suma de \$341.751.000,00; para que los interesados presenten sus observaciones y quienes no lo hubieren aportado puedan allegar otro si a bien lo tienen.

Se dio cumplimiento al artículo 444 del Código General del Proceso.

Por conducto de la Secretaria de Ejecución publíquese en el micrositio del Juzgado el avalúo del vehículo anteriormente descrito (fl. 85 a 86 c2).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C. 25 de Enero de 2021
Por anotación en estado N° 07 esta fecha fue notificada el
presente auto.
Fijado a las 8:00 am

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretario